

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	09.04.15
SALIDA Nº:	226
Nº DE DOCUMENTO:	205763

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 27 de marzo de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilmta. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de marzo de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2015

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 20 de marzo de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 3.917.271,80 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, que se acompañan.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 177.003,40 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 94.939,61 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 95.979,37 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 750.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.584.585,09 €.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.214.764,33 €

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	164.949,84	0,00	0,00
2	690.200,15	27.200,00	177.003,40
3	0,00	0,00	1.584.585,09
4	681.720,00	0,00	94.939,61
6	251.550,50	102.000,00	95.979,37
7	1.993.651,31	6.000,00	750.000,00
TOTAL	3.782.071,80	135.200,00	2.702.507,47

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.214.764,33	<i>Rte. Tesorería para Gastos Generales</i>
TOTAL	1.214.764,33	

Segundo.- *Igualmente se han recibido solicitudes de distintas Áreas, para la modificación y actualización de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, así como para modificar la Estructura Presupuestaria de Ingresos.*

La subsanación de los referidos errores materiales y la correcta asignación de los créditos a la aplicación presupuestaria adecuada no afecta a ninguna consignación presupuestaria, ni al importe global del presupuesto.

Tercero.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 23 de marzo de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.


PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urgente de fecha 24 de marzo de 2015, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

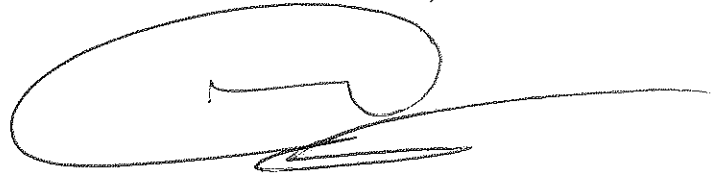
 A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal No Adscrito) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 03/15 de 27 de marzo de 2015

**PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de marzo de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE
2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2015**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 20 de marzo de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **3.917.271,80 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 177.003,40 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 94.939,61 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 95.979,37 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 750.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.584.585,09 €.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.214.764,33 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	164.949,84	0,00	0,00
2	690.200,15	27.200,00	177.003,40
3	0,00	0,00	1.584.585,09
4	681.720,00	0,00	94.939,61
6	251.550,50	102.000,00	95.979,37
7	1.993.651,31	6.000,00	750.000,00
TOTAL	3.782.071,80	135.200,00	2.702.507,47

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.214.764,33	Rte. Tesorería para Gastos Generales
TOTAL	1.214.764,33	

Segundo.- Igualmente se han recibido solicitudes de distintas Áreas, para la modificación y actualización de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, así como para modificar la Estructura Presupuestaria de Ingresos.

La subsanación de los referidos errores materiales y la correcta asignación de los créditos a la aplicación presupuestaria adecuada no afecta a ninguna consignación presupuestaria, ni al importe global del presupuesto.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 23 de marzo de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de marzo de 2015, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**El Secretario de la Comisión del Pleno,
de Economía, Promoción Empresarial
y del Empleo, por sustitución,
El Oficial Mayor,**

Fdo.: Juan Ramón Orense Tejada

**Vº Bº
LA PRESIDENTA,**


Fdo.: María del Mar Martín Rojo

COMISION DEL PLENO
DE ECONOMIA Y COMERCIO
N.º DOC. 165618 AÑO: 24 MAR. 2015
ENTRADA: 33 FECHA: 24 MAR. 2015



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Doc. nº 165618

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N.º 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2015

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 20 de marzo de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 3.917.271,80 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 177.003,40 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 94.939,61 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 95.979,37 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 750.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.584.585,09 €.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.214.764,33 €.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	164.949,84	0,00	0,00
2	690.200,15	27.200,00	177.003,40
3	0,00	0,00	1.584.585,09
4	681.720,00	0,00	94.939,61
6	251.550,50	102.000,00	95.979,37
7	1.993.651,31	6.000,00	750.000,00
TOTAL	3.782.071,80	135.200,00	2.702.507,47

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.214.764,33	<i>Rte. Tesorería para Gastos Generales</i>
TOTAL	1.214.764,33	

Segundo.- Igualmente se han recibido solicitudes de distintas Áreas, para la modificación y actualización de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, así como para modificar la Estructura Presupuestaria de Ingresos.

La subsanación de los referidos errores materiales y la correcta asignación de los créditos a la aplicación presupuestaria adecuada no afecta a ninguna consignación presupuestaria, ni al importe global del presupuesto.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 23 de marzo de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



Fdo.: Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



Fdo.: Julio Andrade Ruiz





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 100
Nº Doc. 187999

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión de fecha: 24 MAR. 2015

Punto Nº. 2

Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

SECCIÓN DE ACTAS
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº R. ENTRADA 158

FECHA 24/3/15

Nº Doc. 187999 Año 2015

SALIDA Nº 209/15 - 24/3/15

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 24 de marzo de 2015
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.**

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	1 - 73
▪ Decreto del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	74
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	75 - 77
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	78 - 82
▪ Anexo del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.	83 - 84
▪ Informe Intervención General	85 -95
▪ Informe Estabilidad Presupuestaria	96 - 97



**PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA Iltma.
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA
APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015**

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **3.917.271,80 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 177.003,40 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 94.939,61 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 95.979,37 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 750.000,00 €.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.584.585,09 €.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.214.764,33 €.



El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	164.949,84	0,00	0,00
2	690.200,15	27.200,00	177.003,40
3	0,00	0,00	1.584.585,09
4	681.720,00	0,00	94.939,61
6	251.550,50	102.000,00	95.979,37
7	1.993.651,31	6.000,00	750.000,00
TOTAL	3.782.071,80	135.200,00	2.702.507,47

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.214.764,33	Rte. Tesorería para Gastos Generales
TOTAL	1.214.764,33	

Segundo.-

Igualmente se han recibido solicitudes de distintas Áreas, para la modificación y actualización de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, así como para modificar la Estructura Presupuestaria de Ingresos.

La subsanación de los referidos errores materiales y la correcta asignación de los créditos a la aplicación presupuestaria adecuada no afecta a ninguna consignación presupuestaria, ni al importe global del presupuesto.



Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 20 de marzo de 2015
La Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2015** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap I	164.949,84€
Suplementos cap. II	690.200,15€
Suplementos cap. IV	681.720,00€
Suplementos cap. VI	251.550,50€
Suplementos cap. VII	1.993.651,31€
C. Extraordinarios cap. II	27.200,00€
C. Extraordinarios cap. VI	102.000,00€
C. Extraordinarios cap. VII	6.000,00€

Total créditos al alza 3.917.271,80€

3º) Financiación del expediente:

➤ Disminución Capítulo II Estado Gastos.....	177.003,40€
➤ Disminución Capítulo III Estado Gastos.....	1.584.585,09€
➤ Disminución Capítulo IV Estado Gastos.....	94.939,61€
➤ Disminución Capítulo VI Estado Gastos.....	95.979,37€
➤ Disminución Capítulo VII Estado Gastos.....	750.000,00€
➤ Remanente Tesorería Gastos Generales.....	1.214.764,33€

Total financiación3.917.271,80€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

4º) Dada la amplitud del expediente, se van a comentar los créditos en aumento que se entienden más significativos, ya sea por su importe o por su finalidad :

DERECHOS SOCIALES

26.2313.13100 Proyecto de gastos 2015326006

Fondos para el personal de refuerzo de la Dependencia164.949,84€

Consta en el expediente informe del Área de Derechos Sociales en el que se indica que la Junta de Andalucía ha concedido 552.379€ para la contratación en 2015 de 16 Técnicos de grado medio para el programa "Atención a las personas en situación de dependencia", cuya cuantía es insuficiente para 12 meses a jornada completa.

Para ello, se propone destinar la cantidad de 164.949,84€ a tal finalidad, créditos que se encuentran actualmente asignados al proyecto de gasto 200932600201 del Servicio de Ayuda a Domicilio, ya que según hace constar, hay un saldo disponible entre lo liquidado por la Junta entre 2009 a 2012 por este último programa, ya justificado, y lo realmente gastado en contrataciones externas a coste por debajo de las licitaciones, habiendo autorizado la Junta de Andalucía mediante escrito de 18 de febrero de 2011 el utilizar los fondos disponibles, en gastos relacionados con el programa de Dependencia.

Consta en el expediente informe de la Jefa del Servicio de Personal de este Ayuntamiento, dando la conformidad a la modificación propuesta.

PROMALAGA

00.4332.74000 Centro Desarrollo Económico, Social y Cultural (incubadora)

Colegio Economistas.....750.000,00€

Según consta en escrito del Director Gerente de esta sociedad municipal, PROMALAGA ha llegado a un acuerdo con el Colegio de Economistas de Málaga para, mediante la concesión de un derecho de superficie gratuito por 50 años a favor de la sociedad, construir y explotar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

un Centro de Desarrollo Económico, Social y Cultural, donde instalar a empresarios profesionales, principalmente economistas.

El presupuesto base de dicha actuación asciende a 1.000.000,00€, disponiendo ya la sociedad municipal de 250.000,00€ en su presupuesto de este año, contando también el Instituto Municipal de la Vivienda con una partida de 750.000,00€ para acometer esta obra, proveniente de transferencias de capital del Ayuntamiento.

Por ello, se propone ahora realizar una modificación en el Presupuesto del Ayuntamiento, para dotar la transferencia de capital de 750.000,00€ a favor de PROMALAGA en lugar de al IMV, para ejecutar la obra, constando informe del Servicio Económico del Instituto en el que se indica que no existe compromiso de gasto alguno ni petición de gasto con cargo a tales créditos, habiéndose expedido en su presupuesto retención de crédito de no disponibilidad.

DISTRITO CHURRIANA

08.3231.21200

Obras reparación y mantenimiento Finca La Cónsula.....60.000,00€

Consta escrito del Concejal Presidente de la Junta de Distrito, en el que plantea la necesidad urgente e imprescindible de efectuar obras de reparación y mantenimiento en la citada Finca.

DERECHOS SOCIALES

26.2313.48000 Prestaciones económicas familias.....274.340,00€

26.2312.48900 ASIMA Prevención tratamiento VIH en Málaga.....100.000,00€

26.2315.48900 Convenio Federación Peñas actuación con mayores.....76.000,00€

26.2313.48900 Convenio Fundación Benéfico Asistencial Corinto..... 50.000,00€

Con carácter general ha de reseñarse que aquellos expedientes de gasto que se incoen con cargo a los créditos que se habiliten o suplementen destinados a la concesión de subvenciones, en tanto en cuanto supongan una disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas, habrán de tramitarse conforme a lo establecido en la legislación vigente, conformada por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo, a las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, y, en los casos en que proceda, Ordenanza municipal Reguladora de la concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro, y demás normativa.

MEDIO AMBIENTE

21.1722.48900 Centro Recuperación de especies marinas amenazadas....40.000,00€

Se dota la cantidad de 40.000,00€ para llevar a cabo un convenio de colaboración entre la Diputación, el Ayuntamiento y el Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas.

AREA SEGURIDAD- POLICIA

22.1321.62900 Chalecos protección personal (antiproyectil y antiarmas).. 125.000,00€

AREA CULTURA

01.3349.78000 Asoc.Fieles Hermandad Cristo de la Luz (talla Cristo).....6.000,00€
01.3349.48900 Fundación Rafael Pérez Estrada.....15.000,00€
01.3321.22706 Formación usuarios bibliotecas públicas municipales..... 38.000,00€
01.3349.48900 Hdad.Viñeros activid.culturales en el 440 aniversario..... 12.000,00€
01.3349.48900 Hdad. Nazareno Pasos y M^a Stma del Rocío act.culturales...13.000,00€

PROGRAMAS EUROPEOS

18.9206.22706 MAUS diseño campaña comunicación y concepto creativo.....37.923,20€
18.9206.22706 Plan Director Huelin recuperac entorno Tabacalera.....26.036,00€
18.9206.22706 Actividades cooperación Centro Estudio Hispano Marroquí...22.000,00€
18.6206.22606 Jornadas Viva la Calle regeneración urbana..... 20.000,00€

En informe de la Jefatura del Servicio de Programas Europeos se describen las actuaciones que se van a acometer con estas cuatro nuevas dotaciones presupuestarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

GERENCIA DE URBANISMO

00.1511.71000 Sentencias judiciales expedientes expropiatorios.....1.214.764,33€

Obra en el expediente escrito del Tte-Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, solicitando modificación presupuestaria en el Presupuesto municipal, para hacer frente a obligaciones incluidas en la cuenta 413 contraídas en el ejercicio 2014 como consecuencia de liquidaciones de sentencias judiciales recaídas en expedientes expropiatorios por un total de 1.214.764,33€.

Se acompaña como Anexo a este informe cuadro completo con el detalle de los créditos en aumento y su financiación.

5º) Los aumentos se financian con los siguientes recursos:

En el **capítulo IV**, en la aplicación 25.4321.48900, dentro del proyecto de gastos 2009.2.25TC.390, "Transferencias C. Turismo sostenible", se disminuye la cantidad de **94.939,61€**.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, por la Fundación CEM se reintegró la cantidad de 94.939,61€ al asumir el Área de Turismo la gestión de los clubs de productos turísticos que estaba, en principio, convenida con esta Fundación.

Tal reintegro repuso créditos en la aplicación de referencia, que han sido incorporados como remanentes de crédito al ejercicio 2015.

Con tales fondos se propone suplementar diversas aplicaciones del Capítulo II con destino a club de producto idiomático y club de producto de turismo cultural, gestionados por el Área de Turismo por igual importe.

En el **capítulo II**, en la aplicación 26.2311.22799 dentro del proyecto de gastos 2009.3.2600.201, "Servicio de ayuda a domicilio", se disminuye la cantidad de **164.949,84€**.

Tal cantidad procede, según se especifica en informe conjunto emitido por las Jefas de las Secciones de Acción Comunitaria y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

Dependencia y Económica Administrativa del Área de Derechos Sociales, que obra en el expediente, del saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta de Andalucía entre 2009 a 2012, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a domicilio.

Se especifica igualmente que la Junta de Andalucía, en escrito de 18 de febrero de 2011, autorizó a utilizar tales saldos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

En tal sentido la propuesta de modificación que se financia con tales fondos está destinada a la contratación de personal de refuerzo para Situación de Dependencia.

*En el **capítulo VI**, en la aplicación 22.1321.63600 dentro del proyecto de gastos 2015.4.2200.2, "Reposición de equipos para procesos de información", se disminuye la cantidad de **8.500,00€**, con destino a la adquisición de programas informáticos para accidentes y atestados.*

*En el **capítulo VI** en créditos gestionados por el Área de Deportes se disminuyen gastos por un importe total de **87.479,37€** procedentes de:*

APLICACION	PROYECTO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
41.3429.62600	2012.2.4100.8	Nuevos equipamientos informáticos	20.000,00
41.3429.62200	2014.2.4100.3	Actuaciones en instalaciones deportivas	7.479,37
41.3429.62200	2014.2.4100.2	Pista de petanca en C/ Carmen Laforet	60.000,00
	TOTAL		87.479,37

Tal disminución se destina a mejora y actuaciones en instalaciones deportivas y reposición de mobiliario y enseres en pabellones.

*En el **capítulo II** en créditos gestionados por el Instituto Municipal del Libro se disminuyen gastos por un importe total de **4.853,56€** procedentes de:*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
32.3349.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	124,17
32.3349.22402	Otros seguros	157,70
32.3349.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.806,00
32.3349.23010	Dietas del personal directivo	366,65
32.3349.23110	Locomoción del personal directivo	399,04
	TOTAL	4.853,56

Tal disminución se destina en su totalidad a atender gastos del subconcepto 22606: "Reuniones, conferencias y cursos".

En el **capítulo II** en créditos gestionados por el Área de Medio Ambiente se disminuyen gastos por un importe de **7.200,00€** procedente de la aplicación 21.1712.21000: "Reparaciones, mantenimiento y conservación en infraestructuras y bienes naturales" siendo su reducción posibles, según se especifica en informe suscrito por el Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, al hecho de que las previsiones de nuevos jardines va a ser inferior a la inicialmente presupuestada.

En el **capítulo VII** se disminuye la cantidad de **750.000,00€** de la aplicación 00.1523.71000, proyecto de gasto 2014.2.TCPO.12.1.: "Transferencias de capital al IMV para desarrollar el acuerdo con Promalaga Colegio de Economistas"

Según oficio suscrito por el Sr., Director Gerente de Promalaga que obra en el expediente, esta sociedad tiene concedido por el Colegio de Economistas un derecho de superficie gratuito por un periodo 50 años para la construcción y explotación de un Centro de Desarrollo Económico, Social y Cultural, con un presupuesto estimado de 1.000.000,00€ de los que la sociedad tiene prevista presupuestariamente la cantidad de 250.000,00€, solicitando al IMV fondos para completarla financiación de las obras previstas..

El IMV con cargo a la aplicación presupuestaria 00.1522.68900, proyecto de gasto 2014.3.I890.1: "Actuaciones directas en edificio calle Granada" tiene consignada la cantidad de 750.000,00€ con destino a las obras de adecuación de edificio para incubadora de empresas el Colegio de Economistas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

El IMV ha procedido a incoar expediente de no disponibilidad de créditos a los efectos de liberar la financiación que el Ayuntamiento tenía asignada a tales gastos, expediente que ha sido fiscalizado favorablemente por esta Intervención General, habiéndose procedido en la contabilidad del IMV al barrado de los compromisos de ingreso a tales efectos y, paralelamente, en la contabilidad del Ayuntamiento se han barrado los documentos AD a los efectos de dejar los créditos en la situación de disponibles y destinarlos como transferencias de capital a Promalaga.

Es de observar que los créditos que con este expediente se ponen a disposición de Promalaga mediante transferencias de capital del Ayuntamiento están financiados, a su vez, según consta en el proyecto de gastos abierto al efecto, con fondos de la Comunidad Europea.

En el **capítulo III** se disminuye la cantidad de **1.584.585,09€** de la aplicación 18.0111.31004: "Intereses de préstamos y otras operaciones financieras" para financiar una serie de gastos por igual importe cuyo detalle obra en el expediente.

Obra en el expediente informe conjunto suscrito por la Jefa de Servicio de Gestión Financiera y del Director General de Economía y Presupuestos, con el conforme de la Tte. De Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos en el que se especifica que se puede utilizar la cantidad antes citada ya que en las previsiones de tal aplicación presupuestaria para el ejercicio 2015 se ha producido un exceso de consignación, por lo que, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2015.

Por responsables de las distintas Áreas Municipales en las que se proponen disminuciones en sus créditos se especifica que las mismas no perturban el funcionamiento de los servicios encomendados a su área.

Con cargo al **Remanente Líquido de Tesorería para gastos Generales** se financia la cantidad de **1.214.764,33€** como transferencia de capital a la Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras para atender al cumplimiento de sentencias judiciales recaídas en expedientes expropiatorios que, según consta en oficio suscrito por el Tte.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, se corresponde con gastos que por tal concepto están incluidas en la cuenta 413: Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, para las que solicita la correspondiente financiación.

La disposición adicional sexta: Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, según la redacción dada por la Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en su apartado 2 establece que siempre que se cumpla lo previsto en el apartado 1, esto es, que se cumplan o no se superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presente en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería para gastos generales positivo, se podrá destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

El art. 32 del citado texto legal entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas.

La liquidación del ejercicio 2014, aprobada por Decreto del Sr. Alcalde Presidente de fecha 26 de febrero de 2015, arroja un remanente de tesorería para gastos generales agregado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos ascendente a la cantidad de **83.904.710,80€**.

Asimismo, en el avance que a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, referido al cuarto trimestre de 2014, la capacidad de financiación de los entes que integran el sector de administración pública se sitúa en la cantidad de **66.041.291,09€**.

Respecto del límite de la deuda, en información facilitada por el servicio de Gestión Financiera se sitúa, al día de la fecha, considerando



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

los ingresos consolidados correspondientes a la liquidación del ejercicio 2014, en el **106,27%**.

Respecto del periodo medio de pago a proveedores, en información remitida a través de la aplicación establecido al efecto en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, referida al mes de febrero de 2015, tal magnitud se sitúa en **-11,03**

Por cuanto antecede se entiende que, la utilización de remanente líquido de tesorería para gastos generales deducidos de la liquidación del ejercicio 2014 por importe de **1.214.764,33€** para atender a Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

6º) El apartado segundo de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos recoge que se han recibido solicitudes de distintas Áreas para la modificación y actualización de las **Bases de Ejecución** del Presupuesto en vigor, así como para modificar la Estructura Presupuestaria de Ingresos.

Respecto de esto último, se propone crear el subconcepto de ingresos 32907 que recoja la tasa por los derechos de examen del taxi.

Asimismo se propone calificar como ampliable, la correlación entre el concepto de gasto 30.4402.22607 "Transportes. Oposiciones y pruebas selectivas" y el concepto de ingreso que se crea, 32907.

Por otro lado, se propone en base al escrito del Tte.Alcalde Delegado del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías obrante en el expediente, aumentar en 45.000,00€ la subvención nominativa asignada a través de la Base de Ejecución nº 32 a favor de la Confederación de Empresarios de Málaga, para ampliar el proyecto denominado "Programa de capacitación para el fomento de la innovación", con lo cual el importe final ascenderá a 195.000,00€, para lo cual la aplicación presupuestaria en cuestión, 36.4921.48900, ha sido aumentada en 45.000,00€ a través de una transferencia de crédito positiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

Finalmente, se propone subsanar errores materiales y la correcta asignación de los créditos, en las Bases 7ª "Créditos ampliables" y 32ª "Sobre la percepción de subvenciones y transferencias", que tal y como consta, no afectan a las consignaciones presupuestarias ni al importe global del presupuesto.

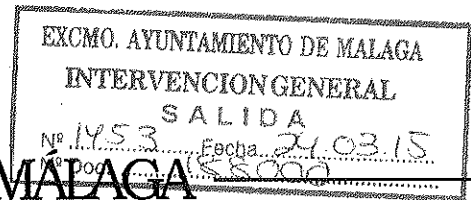
7º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

8º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 23 de marzo de 2015
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La modificación presupuestaria que se propone, **Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2015**, conlleva un aumento en los capítulos I al VII del Estado de Gastos por importe total de 3.917.271,80€, financiándose parcialmente con una disminución en los mismos capítulos por importe de 2.702.507,47€, y el resto mediante la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales (capítulo VIII del Estado de Ingresos), por importe de **1.214.764,33€**, produciéndose por tanto una necesidad de financiación adicional por este último importe.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superavit presupuestario.

De la liquidación del ejercicio 2011 se deducían unas necesidades de financiación, unos remanentes de tesorería para gastos generales y unos remanentes de crédito incorporables ascendentes a un total de 192.956.074,12€, según el siguiente detalle:

Necesidades financiación liquidación 2011 (ajustada)	26.116.867,63
Remanentes de crédito incorporables 2011	115.030.509,01
Remanentes de tesorería para gastos generales 2011	51.808.697,48
TOTAL	192.956.074,12

Conforme a la normativa vigente y ante la situación de necesidades de financiación, por el Área de Economía y Hacienda se ha elaborado un Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013-2020, plan que informado por esta Intervención General fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de septiembre de 2012.

En dicho Plan se han considerado tanto las necesidades de financiación que, per se, se deducen de la liquidación del presupuesto, como aquellas que por incorporaciones de remanentes o el uso de remanentes de tesorería para financiar gastos de los capítulo 1 a 7 pudieran producirse en el ejercicio 2012.

Asimismo, en el análisis de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del presupuesto para el ejercicio

2014, se cumplía el objetivo de estabilidad y se mejoraba el previsto en el citado Plan de ajuste para dicho ejercicio

Acorde con lo informado por esta Intervención General el pasado 30 de enero respecto del seguimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente, relativo al 4º trimestre 2014, este Ayuntamiento sobre la hipótesis del mantenimiento de los indicadores macroeconómicos actuales, se encuentra dentro de la senda de retorno a la estabilidad y sostenibilidad financiera previstos en el Plan de ajuste de referencia

Por ello, la necesidad de financiación que se deduce de la tramitación y aprobación del presente expediente de modificación de créditos, objeto de este informe, ya ha sido tomada en cuenta, sin perjuicio del análisis de la situación de estabilidad que con motivo de la liquidación del ejercicio 2014 haya de elaborarse, y que, de desviarse del Plan vigente conllevaría la reformulación del mismo.

Málaga, a 23 de marzo de 2015
EL INTERVENTOR GENERAL

(M)

SRA. TTE.ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Turismo y Convention Bureau

VITROVIDEOPROYECTOS
 MÁLAGA
 Nº Orden: 215
 Nº Linea: 122118

Málaga
Ciudad Genial

DELEGACION DE ECONOMIA
 Y HACIENDA
 ENTRADA Nº 222
 Nº Doc. 122118 Año
 Fecha 26 FEB 2015

El pasado 29 de Diciembre la Fundación CEM procedió al reintegro de la cantidad de **94.939,61€**, cuantía resultante tras deducir del total importe aportado por el plan turístico para la ejecución del proyecto de los clubes turísticos todos los gastos generados hasta la fecha de 23 de diciembre de 2014.
 Concretamente se procedió a la realización de las transferencias:

- Concepto: Decreto 14174 CLUB IDIOMÁTICO por **37.760,21 €**
- Concepto: Decreto 14174 CLUB CULTURAL por **57.179,40€**

Con fecha de 10 de febrero de 2015 se ha procedido a la incorporación como remanente de dichas cuantías en la aplicación presupuestaria 25 4321 48900 PAM 9000 del proyecto 2009 225TC 390.

Para dar cumplimiento a la finalidad de los Clubes de Producto conforme recoge el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de un Plan Turístico en esta ciudad, se hace necesario la tramitación de un expediente de modificación de crédito dentro del proyecto de gastos **2009 225TC 390** para proceder a minorar la aplicación presupuestaria **25 4321 48900 PAM 9000** por el importe del reintegro, **94.939,61€**, y suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 25.4329.22799 PAM 9000 83.490,00€**
- 25.4321.22601 PAM 4128 5.724.80€**
- 25.4321.22606 PAM 4128 5.724.81€**

La modificación propuesta, que es un gasto cierto y determinado, no es demorable por la necesidad de dar continuidad a la actividad de los clubes de producto, informándose igualmente, que la minoración de la aplicación presupuestaria señalada se realiza sin perturbación de los servicios encomendados al área.

DELEGACION DE ECONOMIA
 Y HACIENDA
 SALIDA Nº 202
 Nº Doc. 122118 Año 2015
 Fecha 26 FEB 2015

Málaga a 20 de febrero de 2015

D. Julio Andrade Ruiz
 Teniente Alcalde Delegado Seguridad, Turismo
 y Relaciones Institucionales

TTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA

www.malagaturismo.com

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª planta Torre B. - 29002
 Tlf. 951 926 061 Fax. 951 926 577
 info@malagaturismo.com



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Turismo y Convention Bureau

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
PRESUPUESTO	
03 ENE. 2015	
SALIDA	
Nº Orden	10
Nº Doc.	9192

Málaga
Ciudad Genial

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS	
Nº ENTIDAD	1
FECHA	11 ENE. 2015
Nº Doc.	9192

Málaga, 7 de enero de 2015.

Por parte del Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga se acordó en el mes de diciembre de 2014 la asunción temporal del proyecto de los clubs de productos turísticos (club de producto idiomático y club de producto de turismo cultural) enmarcados en el Plan Turísticos de Málaga, subvencionado en un 60% por la Junta de Andalucía y en un 40% por el Ayuntamiento de Málaga, hasta la aprobación de una nueva adenda del citado plan y la prórroga de las actuaciones contenidos en el mismo.

Hasta la fecha indicada anteriormente, y mediante convenio, estos proyectos de clubs turísticos se gestionaban por la Fundación CEM, transfiriéndose a la misma la cantidad destinada para ello en el Plan Turístico.

La última cantidad transferida, con fecha de 15 de julio de 2014, a la Fundación CEM para la ejecución de los proyectos citados ascendió a la cantidad de 175.579,20€, correspondiente al 60% subvencionado por la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo expuesto, y ante la asunción por parte del Área de Turismo de la gestión de los clubs turísticos se solicita a la Fundación CEM con fecha de 26 de diciembre de 2014, mediante Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Turismo (cuya copia se adjunta al presente escrito), la devolución de las cantidades trasferidas una vez descontados los gastos generados por los proyectos hasta la fecha de 23 de diciembre de 2014, así como las previsiones de gastos hasta 31 de diciembre del mismo año, que con posterioridad se realizaría la liquidación definitiva.

Dicha transferencia se ha hecho efectiva con fecha de 29 de diciembre de 2014, ascendiendo a la cantidad total de 94.939,61€, según consta en los justificantes de transferencias remitidos por la Fundación CEM (cuya copia adjunto al presente).

Por ello, y para poder seguir desarrollando la labor de los clubs de productos turísticos objeto de subvención por parte de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Málaga se solicita se incorpore los 94.939,61€, transferida por la Fundación CEM, a las siguientes partidas del Área de Turismo y en las cantidades que a continuación detallamos:

www.malagaturismo.com

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª planta Torre B. - 29002

Tlf. 951 926 061 Fax. 951 926 577

info@malagaturismo.com



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Málaga
Ciudad Genial

Área de Turismo y Convention Bureau

25.4329.22601 PAM 9000 30.000€
25.4329.22606 PAM 9000 10.000€
25.4329.22799 PAM 9000 54.939.61€

Director General de Turismo


Edo: Javier Hernández Rodríguez

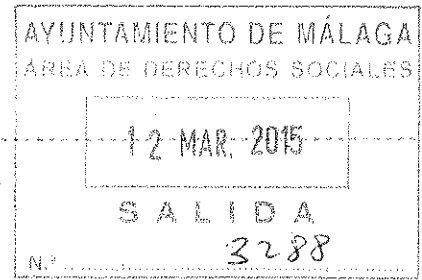
A/A Director General de Economía y Presupuestos

www.malagaturismo.com

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª planta Torre B. - 29002

Tlf. 951 926 061 Fax. 951 926 577

info@malagaturismo.com



Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.
Ref. : C.S.C./ PRA
Asunto: Carta remisión propuesta modificación de crédito
Fecha: 09/03/2015

DDCT 158007 / 2015

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

En relación a los fondos necesarios para el personal de Refuerzo de Dependencia, se adjunta a la presente el informe de las Jefas de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, M^a Auxiliadora Martínez Moreno y de Sección Económica-Administrativa, Carmen Sáenz Cruz, con la propuesta de modificación presupuestaria para el año 2015

Según dicho informe es necesario realizar en 2015 una modificación presupuestaria de 164.949,84 € para incrementar la partida 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2015326006, de acuerdo al informe que facilitará el Area de Personal, que solicitamos al día de la fecha.

La disminución se realizará en la partida 26.2311.22799.2085 proyecto 200932600201 en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Area.

Lo que comunico a los efectos de Propuesta de Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

**LA DIRECTORA GENERAL
DE DERECHOS SOCIALES**

Fdo. Ruth Sarabia García





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.
Ref. : C.S.C./ PRA
Asunto: Informe propuesta modificación de crédito
Fecha: 09/03/2015

En relación a la contratación para 2015 de 16 Técnicos de Grado Medio para el programa de "Atención a las personas en Situación de Dependencia" se informa lo siguiente:

Que la Junta de Andalucía ha concedido para 2015 552.379 € para la contratación de los trabajadores citados, cuya cuantía es insuficiente para 12 meses en jornada completa.

Que en el Proyecto de gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio (Proyecto 200932600201) hay un saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta entre 2009 a 2012, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio a un coste por debajo de las licitaciones.

Que la Junta nos autorizó según escrito de fecha 18/02/2011 a utilizar los fondos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

Que los fondos necesarios para cubrir a dicho personal asciende a 717.328,84 €, cantidad superior a lo concedido por la Junta de Andalucía, por lo que es necesario incrementar la disponibilidad en las partidas del Capítulo I en 164.949,84 €.

Por todo ello, desde este Área se propone una modificación presupuestaria disminuyendo fondos del proyecto 200932600201 partida 26.2311.22799. 2085 en 164.949,84 €, que se incrementarán en la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2015326006.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE ACCIÓN
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA**

Fdo. Mª Auxiliadora Martínez Moreno

**LA JEFA DE SECCIÓN
ECONÓMICA ADMINISTRATIVA**

Fdo. Carmen Sáenz Cruz



JOSE ESCOBAR

S A L I D A		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL	
		22 FEB. 2011	
JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		ENTRADA	
18 FEB. 2011		6042	1742
Registro General Servicios Centrales		18	Hora
Sevilla		<i>Doc. 106893/2011.</i>	

D. Francisco Pomares Fuertes
 Director Técnico del Área
 Área de Bienestar Social
 C/ Concejal Muñoz Cerván, s/n
 Módulo 3 3ª planta
 29003 Málaga

En contestación a su oficio nº 79.939 con entrada en esta Consejería el pasado 11 de febrero, le comunico que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio, el Ayuntamiento de Málaga y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social suscribieron en fecha 3 de diciembre de 2007 un convenio de colaboración, conforme al modelo previsto en el Anexo V de la mencionada Orden, con objeto de articular la colaboración entre las partes para garantizar la prestación del servicio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

En virtud de este convenio, son dos las obligaciones principales de las partes: el Ayuntamiento de Málaga asume la prestación del servicio en su correspondiente ámbito territorial y la Consejería se compromete a realizar las transferencias correspondientes a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la financiación del servicio mediante un sistema de entregas a cuenta en periodos semestrales y su posterior regularización.

El importe de cada transferencia comprende una entrega a cuenta y la regularización que en su caso proceda, determinándose las cuantías en función de los criterios indicados en las cláusulas tercera y cuarta del citado convenio. A estos efectos, el coste/hora se fijó, mediante la Resolución de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de 23 de noviembre de 2007, en 13 euros. Al objeto de regularizar cada entrega semestral el Ayuntamiento de Málaga debe remitir a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social certificación en la que figure una relación detallada de las personas atendidas, del número de horas de atención de cada una de ellas durante el periodo de referencia y del importe resultante de multiplicar los conceptos anteriores por el coste/hora fijado.



No se debe confundir el coste/hora del servicio o cuantía de referencia tomada a los efectos de determinar la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos anteriormente señalados con el precio/hora fijado a los efectos de la adjudicación de un contrato para la prestación del servicio, dado que se trata de dos conceptos distintos. Así, en el caso de gestión indirecta el Ayuntamiento de Málaga contratará a aquella empresa prestadora del servicio que, debidamente acreditada y tras el procedimiento de licitación pertinente, una vez valoradas todas las proposiciones presentadas, presente la oferta económicamente más ventajosa y, por tanto, resulte adjudicataria del contrato. De este modo se fija el precio del contrato que suscriben la Corporación Local y la empresa adjudicataria del servicio y el mismo puede coincidir o no con el fijado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que actualmente es 13 euros.

En el supuesto de un precio/hora superior al coste/hora citado será competencia del Ayuntamiento de Málaga el establecimiento de créditos suplementarios necesarios para la efectiva prestación del servicio. **En el caso contrario, precio/hora inferior al coste/hora que es el supuesto que Vd. manifiesta en su consulta, el Ayuntamiento podrá destinar el importe resultante a actuaciones de supervisión del servicio o control de la calidad del mismo, así como otro tipo de actuaciones relacionadas con el Servicio de Ayuda a Domicilio.**

La tipología de actuaciones son las que figuran en los artículos 11 y 12 de la Orden de 15 de noviembre de 2007:

1ª) Actuaciones de carácter doméstico, son aquellas actividades y tareas que van dirigidas fundamentalmente al cuidado del domicilio y sus enseres como apoyo a la autonomía personal y de la unidad de convivencia.

Estas actuaciones se podrán concretar, entre otras, en las siguientes actividades:

a) Relacionadas con la alimentación:

- 1ª. Preparación de alimentos en el domicilio.
- 2ª. Servicio de comida a domicilio.
- 3ª. Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.



b) Relacionados con el vestido:

- 1ª. Lavado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.
- 2ª. Repaso y ordenación de ropa.
- 3ª. Planchado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.
- 4ª. Compra de ropa, con cargo a la persona usuaria.

c) Relacionadas con el mantenimiento de la vivienda:

1ª. Limpieza cotidiana y general de la vivienda, salvo casos específicos de necesidad en los que dicha tarea será determinada por el personal técnico responsable del servicio.

2ª. Pequeñas reparaciones domésticas. En éstas quedarán englobadas aquellas tareas que la persona realizaría por sí misma en condiciones normales y que no son objeto de otras profesiones.

2º) Actuaciones de carácter personal, son aquellas actividades y tareas que fundamentalmente recaen sobre las personas usuarias dirigidas a promover y mantener su autonomía personal; a fomentar hábitos adecuados de conducta y a adquirir habilidades básicas, tanto para el desenvolvimiento personal como de la unidad de convivencia, en el domicilio y en su relación con la comunidad.

Estas actuaciones se podrán concretar, entre otras, en las siguientes actividades:

a) Relacionadas con la higiene personal:

- 1ª. Planificación y educación en hábitos de higiene.
- 2ª. Aseo e higiene personal.
- 3ª. Ayuda en el vestir.

b) Relacionadas con la alimentación:

- 1ª. Ayuda o dar de comer y beber.
- 2ª. Control de la alimentación y educación sobre hábitos alimenticios.

c) Relacionadas con la movilidad:



- 1ª. Ayuda para levantarse y acostarse.
- 2ª. Ayuda para realizar cambios posturales.
- 3ª. Apoyo para la movilidad dentro del hogar.

d) Relacionadas con cuidados especiales:

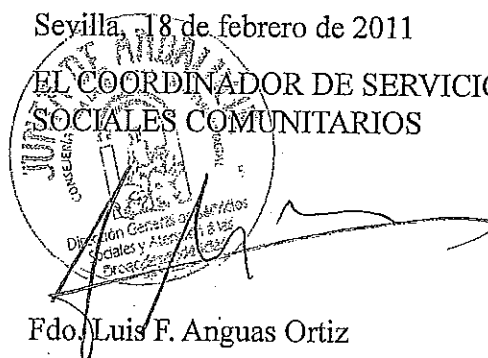
- 1ª. Apoyo en situaciones de incontinencia.
- 2ª. Orientación temporo-espacial.
- 3ª. Control de la administración del tratamiento médico en coordinación con los equipos de salud.
- 4ª. Servicio de vela.

e) De ayuda en la vida familiar y social:

- 1ª. Acompañamiento dentro y fuera del domicilio.
- 2ª. Apoyo a su organización doméstica.
- 3ª. Actividades de ocio dentro del domicilio.
- 4ª. Actividades dirigidas a fomentar la participación en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre.
- 5ª. Ayuda a la adquisición y desarrollo de habilidades, capacidades y hábitos personales y de convivencia.

Sevilla, 18 de febrero de 2011

EL COORDINADOR DE SERVICIOS
SOCIALES COMUNITARIOS



Fdo. Luis F. Anguas Ortiz



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, afronta uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados, al atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía, mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas. En este marco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de esa Ley, las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

En desarrollo de dicha Ley se aprobó el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, que permite la puesta en marcha y el acceso de la ciudadanía andaluza al Sistema y asigna importantes competencias a las Entidades Locales, configuradas como puerta de entrada al mismo, atribuyendo a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes el inicio de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones de atención a la dependencia, la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención, que determina las modalidades de intervención más adecuadas a cada persona que se encuentre en situación de dependencia, así como la colaboración en el seguimiento de la correcta aplicación del mismo.

La puesta en marcha e implantación del Sistema en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha requerido reforzar el número de personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios y, a tal fin, el 28 de noviembre de 2006, el 31 de julio de 2007, el 20 de noviembre de 2007, el 25 de noviembre de 2008, el 24 de noviembre de 2009, el 23 de noviembre de 2010, el 27 de diciembre de 2011, el 28 de diciembre de 2012 y el 14 de enero de 2014 se aprobaron Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, favoreciendo el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

En otro orden de cosas, el artículo 9 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece, entre las competencias de la Agencia, la colaboración con Administraciones Públicas, corporaciones, entidades públicas o privadas y particulares, cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para el cumplimiento de los fines atribuidos a la misma, figurando entre los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 7 de los citados Estatutos, el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2014,

ACUERDO

Primero. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto distribuir entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía los créditos destinados a financiar, durante el año 2015, el mantenimiento de la contratación, por parte de las Entidades Locales, de las personas que, poseyendo la titulación de Asistente Social o Diplomatura en Trabajo Social, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios, favoreciendo que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio.

Excepcionalmente, una vez cubiertas las necesidades en el ámbito del trabajo social y previa conformidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las Entidades Locales podrán contratar o mantener la contratación del personal administrativo con cargo a este Acuerdo, siempre que resulte debidamente justificado.

Segundo. Créditos disponibles.

Los créditos destinados a financiar el objeto de este Acuerdo ascienden a 10.290.871 euros, que se financiarán con cargo al Presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2015.

Tercero. Distribución de los créditos.

1. Los citados créditos se distribuyen entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo recogido en el Anexo del presente Acuerdo.

2. A las Entidades Locales incluidas en el objeto de este Acuerdo se les asignan los mismos créditos que los consignados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2014.

Cuarto. Pago y justificación.

1. Las cantidades que deban satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Entidades Locales, a las que se refiere este Acuerdo, se abonarán por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, estando condicionadas a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

2. Las Entidades Locales afectadas deberán presentar en el plazo de un año desde la fecha de materialización del pago una certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía han sido destinados a la finalidad prevista. Asimismo, deberán presentar las fichas de seguimiento que sean establecidas y facilitadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Quinto. Cooperación interadministrativa.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y las Entidades Locales se facilitarán la información que fuera necesaria para permitir que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, se desarrolle una actuación coordinada en relación con las personas contratadas que, en el marco de este Acuerdo, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

Sevilla, 30 de diciembre de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

A N E X O

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Almería	185.780,00 €
Diputación Provincial de Almería	427.951,00 €
Ayuntamiento de Adra	38.512,00 €
Ayuntamiento de El Ejido	65.838,00 €
Ayuntamiento de Níjar	34.375,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	65.838,00 €
Ayuntamiento de Vicar	32.919,00 €
Ayuntamiento de Cádiz	163.817,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	263.354,00 €
Ayuntamiento de Algeciras	119.243,00 €

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	45.509,00 €
Ayuntamiento de Barbate	40.452,00 €
Ayuntamiento de Los Barrios	32.919,00 €
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	67.906,00 €
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	33.758,00 €
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	183.103,00 €
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	81.866,00 €
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	80.581,00 €
Ayuntamiento de Puerto Real	42.427,00 €
Ayuntamiento de Rota	39.887,00 €
Ayuntamiento de San Fernando	92.747,00 €
Ayuntamiento de San Roque	41.569,00 €
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	73.418,00 €
Ayuntamiento de Córdoba	352.087,00 €
Diputación Provincial de Córdoba	427.951,00 €
Ayuntamiento de Baena	48.457,00 €
Ayuntamiento de Cabra	52.317,00 €
Ayuntamiento de Lucena	55.705,00 €
Ayuntamiento de Montilla	55.399,00 €
Ayuntamiento de Palma del Río	44.047,00 €
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	57.111,00 €
Ayuntamiento de Puente Genil	54.159,00 €
Ayuntamiento de Granada	305.973,00 €
Diputación Provincial de Granada	515.199,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar	51.876,00 €
Ayuntamiento de Armilla	33.133,00 €
Ayuntamiento de Baza	50.887,00 €
Ayuntamiento de Guadix	47.669,00 €
Ayuntamiento de Loja	47.682,00 €
Ayuntamiento de Maracena	36.998,00 €
Ayuntamiento de Motril	71.873,00 €
Ayuntamiento de Huelva	159.593,00 €
Diputación Provincial de Huelva	274.257,00 €
Ayuntamiento de Almonte	35.939,00 €
Ayuntamiento de Ayamonte	40.259,00 €
Ayuntamiento de Isla Cristina	37.881,00 €
Ayuntamiento de Lepe	34.531,00 €
Ayuntamiento de Moguer	32.952,00 €
Ayuntamiento de Jaén	142.602,00 €
Diputación Provincial de Jaén	526.708,00 €
Ayuntamiento de Alcalá la Real	59.881,00 €
Ayuntamiento de Andújar	60.581,00 €
Ayuntamiento de Linares	84.586,00 €
Ayuntamiento de Martos	54.932,00 €

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Úbeda	61.107,00 €
Ayuntamiento de Málaga	552.379,00 €
Diputación Provincial de Málaga	302.328,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	34.863,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	39.080,00 €
Ayuntamiento de Antequera	62.353,00 €
Ayuntamiento de Benalmádena	58.506,00 €
Ayuntamiento de Cártama	32.215,00 €
Ayuntamiento de Coín	43.407,00 €
Ayuntamiento de Estepona	70.862,00 €
Ayuntamiento de Fuengirola	88.248,00 €
Ayuntamiento de Marbella	105.390,00 €
Ayuntamiento de Mijas	78.772,00 €
Ayuntamiento de Nerja	46.203,00 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	40.546,00 €
Ayuntamiento de Ronda	58.555,00 €
Ayuntamiento de Torremolinos	75.252,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	81.912,00 €
Ayuntamiento de Sevilla	740.497,00 €
Diputación Provincial de Sevilla	836.037,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira	72.608,00 €
Ayuntamiento de Bormujos	30.990,00 €
Ayuntamiento de Camas	46.604,00 €
Ayuntamiento de Carmona	49.219,00 €
Ayuntamiento de Coria del Río	42.138,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	95.240,00 €
Ayuntamiento de Écija	55.803,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	39.604,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	40.031,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	36.556,00 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	53.495,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	41.841,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	37.763,00 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	43.284,00 €
Ayuntamiento de Tomares	32.919,00 €
Ayuntamiento de Utrera	57.270,00 €
Total Andalucía	10.290.871,00 €



Ayuntamiento de Málaga

Área de Personal, Organización y Calidad

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	16-3-15
SALIDA Nº:	2013
Nº DE DOCUMENTO:	158008

En relación con la solicitud presentada en el Área de Economía, Hacienda y Personal por el Área de Derechos Sociales, relativa a la modificación presupuestaria para el ejercicio 2015 ascendente a 164.949,84 € para incrementar la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 del Proyecto de Gastos 201532600006, correspondiente al Programa "Refuerzo de Personal para el Programa de Dependencia", desde este Área de Personal, Organización y Calidad se le da conformidad a la misma.

Málaga, 16 de marzo de 2015
La Jefa de Servicio de Personal

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

PERSONAL ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

SR. JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS



Ayuntamiento de Málaga
Área de Derechos Sociales

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

12 MAR. 2015

SALIDA

Nº 3289

Unidad Administrativa: Económico Administrativo
 Ref.: C.S.C/L.G.S-F
 Fecha: 10 de marzo de 2015

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL
PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

12 MAR. 2015

ENTRADA

Nº Doc: 8493

Doc. 158008 / 2015

Area de Organización y Personal

Por la presente se acompaña el informe de las Jefas de Sección D^a Auxiliadora Martínez Moreno y D^a Carmen Sáenz Cruz en relación a la propuesta de Modificación de Presupuesto para incrementar la partida 26.2313.13100 en el Proyecto 2015326006 "Refuerzo de Personal para el Programa de Dependencia".

Según dicho informe, la cantidad a incrementar es de 164.949,84 euros, pero es necesario que desde ese Área se informe a la Intervención General, ya que se trata de Capitulo I.

Así mismo, se acompaña la copia de la solicitud de dicha Modificación al Servicio de Presupuesto e Inversiones.

Le rogamos faciliten dicho informe para proceder a la Modificación de crédito.

LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS SOCIALES

FDO. RUTH SARABIA GARCIA





Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Seguridad
Relaciones Institucionales e Internacionales
Policía Local.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 REGISTRO GENERAL POLICIA LOCAL
 09 FEB. 2015
 Nº Orde 1906 Año 2015
 Nº Doc. 75776 Año 2015
 SALIDA

REL. 147
 DE ECONOMIA Y HACIENDA
 SALIDA Nº 128
 Nº Doc. 75776 Año 2015
 Fecha 09 FEB. 2015

Entrada PPL
 18/15
 9-2-15

Asunto: Solicitud de modificación de créditos.

El Área de Seguridad ve conveniente y necesario la adquisición de varios programas informáticos para el Grupo de Investigación de Accidentes y Atestados.

Un programa informático capaz de generar simulaciones de accidentes de tráfico en dos y tres dimensiones, partiendo de los datos extraídos de la realidad y que se utilizará para todos los accidentes que tengan cierta gravedad o complejidad, permitiendo remitir la simulación generada junto con el atestado e incorporándola como un elemento más de prueba. Estos medios de prueba son frecuentemente usados por compañías de seguros y empresas privadas de reconstrucción de accidentes, porque al reproducir visualmente el siniestro facilitan la labor de fiscales, jueces y tribunales. A este respecto cabe señalar que ya se dispone del hardware adecuado para la obtención del mayor rendimiento del mismo, el cual se adquirió según ODC 2014/3004.

Un programa de edición de archivos PDF que permita trabajar con este tipo de archivos, algo muy frecuente en las labores de este grupo a la hora de reelaborar archivos descargados de internet como pueden ser planos de la ciudad, archivos escaneados de documentación de vehículos u otros documentos de interés que sean necesarios para ilustrar un atestado policial, con etiquetados, composición datos y leyendas sobre los mismos y un programa de edición de imágenes y textos.

Que se cuenta con autorización del CEMI para la adquisición de estos programas que se adjuntan a este informe.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

Aplicación presupuestaria 22 1321 63600 PAM 9000 Proyecto 2015 4 2200 2

-Desistir por importe de: 8.500 €

Apertura de la Aplicación presupuestaria 22 1320 64100 9000 y suplementar con el mismo importe desistido de 8.500 €

Los créditos desistidos proceden del crédito inicial disponible en el proyecto de "Adquisición de Equipos para procesos de información", siendo admisible la disminución de la cantidad propuesta por los siguientes motivos: En el año 2014, el Área de Seguridad disponía del Proyecto de Gasto



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Seguridad
Relaciones Institucionales e Internacionales.
Policía Local.

2014-4-2200-17 para la adquisición de "Programas informáticos y ordenador para el GIAA" que se tramitó según ODC 2014/3004 por la aplicación 626.00. Según nos comunicó la intervención municipal, esta aplicación sólo permitía la adquisición del equipo informático, por lo que el importe previsto para estos programas se destinaron a otro equipamiento informático que no estaba previsto. En ese momento, ya no había tiempo material para tramitar una modificación de créditos, ni se podía modificar los presupuestos del año 2015.

Por tanto, se entiende que se puede destinar el mismo saldo que el año anterior no se pudo destinar a la adquisición de estos programas y disminuirlo de un Proyecto con el que tiene relación. Se adjuntan las autorizaciones del CEMI para la compra de estos programas.

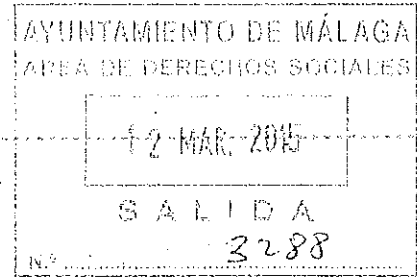
La modificación solicitada no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo necesaria y no demorable.

Málaga, a 05 de febrero de 2015.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD,
RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

Fdo. Julio Andrade Ruiz

Sra. Concejala Delegada de Economía , Hacienda y Personal.



Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.
Ref. : C.S.C./PRA
Asunto: Carta remisión propuesta modificación de crédito
Fecha: 09/03/2015.

Doc 158007 / 2015

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

En relación a los fondos necesarios para el personal de Refuerzo de Dependencia, se adjunta a la presente el informe de las Jefas de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, M^a Auxiliadora Martínez Moreno y de Sección Económica-Administrativa, Carmen Sáenz Cruz, con la propuesta de modificación presupuestaria para el año 2015

Según dicho informe es necesario realizar en 2015 una modificación presupuestaria de 164.949,84 € para incrementar la partida 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2015326006, de acuerdo al informe que facilitará el Area de Personal, que solicitamos al día de la fecha.

La disminución se realizará en la partida 26.2311.22799.2085 proyecto 200932600201 en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Area.

Lo que comunico a los efectos de Propuesta de Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

LA DIRECTORA GENERAL
DE DERECHOS SOCIALES

Fdo. Ruth Sarabia García





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.
Ref. : C.S.C./ PRA
Asunto: Informe propuesta modificación de crédito
Fecha: 09/03/2015

En relación a la contratación para 2015 de 16 Técnicos de Grado Medio para el programa de "Atención a las personas en Situación de Dependencia" se informa lo siguiente:

Que la Junta de Andalucía ha concedido para 2015 552.379 € para la contratación de los trabajadores citados, cuya cuantía es insuficiente para 12 meses en jornada completa.

Que en el Proyecto de gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio (Proyecto 200932600201) hay un saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta entre 2009 a 2012, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio a un coste por debajo de las licitaciones.

Que la Junta nos autorizó según escrito de fecha 18/02/2011 a utilizar los fondos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

Que los fondos necesarios para cubrir a dicho personal asciende a 717.328,84 €, cantidad superior a lo concedido por la Junta de Andalucía, por lo que es necesario incrementar la disponibilidad en las partidas del Capítulo I en 164.949,84 €.

Por todo ello, desde este Área se propone una modificación presupuestaria disminuyendo fondos del proyecto 200932600201 partida 26.2311.22799. 2085 en 164.949,84 €, que se incrementarán en la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2015326006.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ACCIÓN
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA

Fdo. M^a Auxiliadora Martínez Moreno

LA JEFA DE SECCIÓN
ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

Fdo. Carmen Sáenz Cruz





Asunto: Informe previo de conformidad para la "Adquisición de cinco licencias de Software Adobe Acrobat Pro"

En relación al asunto con número de documento 546794/2014 y entrada en el CEMI el 15 de septiembre de 2014, hemos de informar que, teniendo en cuenta nuestra participación en la elaboración de los pliegos de condiciones técnicas del contrato menor propuesto y, que se ha encomendado a este Organismo su seguimiento y control, es de conformidad por nuestra parte el inicio de dicha adquisición.


Málaga, 16 de septiembre de 2014

Vº Bº

Conforme,

David Bueno Vallejo
Gerente

Agustín Porrás Leal
Jefe del Dpto. de Gestión del Servicio

Código Seguro de verificación: rteP17wD7Bs3q071NKXe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.málaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Bueno Vallejo Agustín Porrás Leal	FECHA	17/09/2014
ID. FIRMA	afirma521 rteP17wD7Bs3q071NKXe1Q==	PÁGINA	1/1
 rteP17wD7Bs3q071NKXe1Q==			

Asunto: Informe previo de conformidad para la "Adquisición de software y hardware para el Grupo de Investigación de Accidentes y Atestados (GIAA)"

En relación al asunto con número de documento 546530/2014 y entrada en el CEMI el 18 de septiembre de 2014, hemos de informar que, teniendo en cuenta nuestra participación en la elaboración de los pliegos de condiciones técnicas del contrato menor propuesto y, que se ha encomendado a este Organismo su seguimiento y control, es de conformidad por nuestra parte el inicio de dicha adquisición.


Málaga, 2 de octubre de 2014

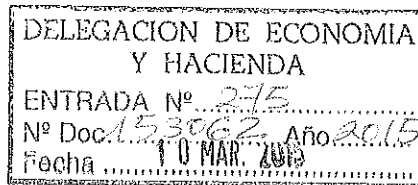
Vº Bº

Conforme,

David Bueno Vallejo
Gerente

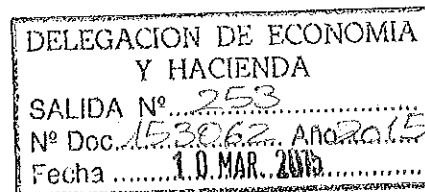
Agustín Porras Leal
Jefe del Dpto. de Gestión del Servicio

Código Seguro de verificación:KnPNAVHG9DR1xCVDCVn81g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	David Bueno Vallejo	FECHA	02/10/2014
	Agustin Porras Leal		
ID. FIRMA	afirma521	PÁGINA	1/1
 KnPNAVHG9DR1xCVDCVn81g==			



Nº documento: 153062 /2015
R. Salida: 58 /2015

Sra. Dña. María del Martín Rojo
Concejala Delegada Área de Economía y Presupuestos
Ayuntamiento de Málaga



Estimada compañera:

Se ha realizado estudio de los proyectos de inversión, que tiene asignado para su ejecución esta Área de Deportes, y se ha procedido al ajuste de sus créditos a la ejecución real dentro del ejercicio presupuestario 2015, por lo que:

1.- A tal efecto, se detalla a continuación las partidas y los importes de las mismas en los que propone que se tramite la modificación de crédito correspondiente:

- Partidas que se disminuyen :

Partida	Importe
41 3429 62600 9000	20.000,00
41 3429 62200 9000	67.479,37
41 3429 61900 9000	60.487,90

Los proyectos de gastos asignados a dichas partidas se detallan a continuación:

Nº Proyecto	Denominación	Partida	Importe
2012/2/4100/8	Nuevos equipamientos informáticos	41 3429 62600 9000	20.000,00
2014/2/4100/3	Actuaciones en pistas deportivas	41 3429 62200 9000	7.479,37
2014/2/4100/2	Pistas de Petanca Carmen Laforet	41 3429 62200 9000	60.000,00

2.- Los créditos se destinarán por una parte a suplementar los créditos de los proyectos de gastos que a continuación se detalla:

Nº Proyecto	Denominación	Partida	Importe
2013/2/4100/8	Arreglos en Instalaciones Deportivas	41 3429 63200 9000	7.479,37
2012/2/4100/32	Actuaciones en pabellones deportivos m.	41 3420 62300 9000	70.000,00

3.- Y dotar de crédito a la partida presupuestaria que a continuación se detalla:

Denominación	Partida	Importe
Reposición mobiliario, enseres Pabellones	41 3420 63500 9000	10.000,00



4- El importe del desistimiento se asignara, para atender la realización de gastos no demorables, para los que no existe créditos a nivel de vinculación.

5.- Que este desistimiento no perjudica el normal funcionamiento de los servicios.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga 5 de marzo de 2015


José del Río Escobar
Concejal Delegado del Área de Deporte



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

Nº Ref: de/ap
Fecha: 19/03/15
Asunto: solicitud de
Modificación de crédito
Instituto Municipal del Libro.

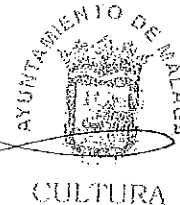
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
23 MAR, 2015
SALIDA
N.º 224 DOC 187584

Por la presente le solicito la modificación de créditos de las siguientes partidas, para aumentar las actividades del Instituto Municipal del Libro y ampliar su oferta cultural:

Partida a disminuir	Importe	Partida a suplementar	Importe
32.3349.22799 pam 4069	3.806,00 €	32.3349.22606 pam 4036	4.853,56 €
32.3349.22001 pam 9000	124,17 €		
32.3349.22402 pam 4069	157,70 €		
32.3349.23010 pam 9000	366,65 €		
32.3349.23110 pam 9000	399,04 €		

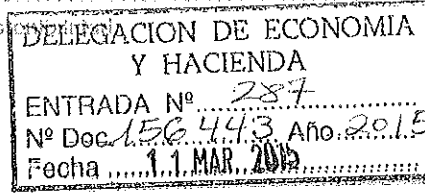
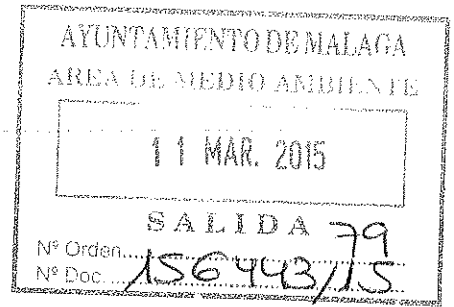
Dichas modificaciones no ocasionan perturbación en las prestaciones del Instituto.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE CULTURA,**

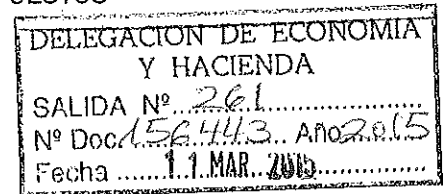


Edo. Gemma del Corral Parra.

SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO
TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
PERSONAL.



Sra. D^a. María del Mar Martín Rojo
 TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE
 ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



Asunto: Modificación de Crédito

Es necesario llevar a cabo una modificación de crédito para la contratación del alquiler de 3 vehículos de parques y jardines. El alquiler de estos vehículos estaba incluido en un procedimiento abierto tramitado por servicios operativos finalizando el mismo en febrero de 2015. Consultadas las consignaciones presupuestarias del programa de gasto de parques y jardines no existe la aplicación presupuestaria a la que se tiene que imputar el gasto.

Por ello, es imprescindible realizar un crédito extraordinario a la aplicación presupuestaria 21.1712.20400 "Arrendamiento de material de transporte" PAM 8809 por importe de 7.200 €, para poder realizar la contratación del alquiler de los vehículos necesarios para ese servicio.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, se estima necesario minorar la aplicación presupuestaria 21.1712.21000 PAM 8809 "Reparaciones, mantenimiento y construcción en infraestructuras" por importe de 7.200 €, destinada a la regularización de metros de parques y jardines y dado que la previsión de nuevos jardines van a ser inferior a los inicialmente presupuestados, es posible disminuir la aplicación presupuestaria sin que afecte al normal funcionamiento del servicio.

Dicho gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 10 de marzo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
 AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº Bº
 EL TTE. ALCALDE DELEGADO
 DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo: Raúl Jiménez Jiménez



Ayuntamiento
de Málaga



PROMALAGA

RE/331

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
SALIDA Nº	311
Nº Doc	182.259 Año 2015
Fecha	20 MAR 2015

Ayuntamiento de Málaga

D^a. Maria del Mar Martín

Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Personal

Málaga, 19 de Marzo de 2015

Estimada Concejala:

Promalaga ha llegado a un acuerdo con el Colegio de Economistas de Málaga para, mediante la concesión de un Derecho de Superficie gratuito por 50 años a favor de esta Sociedad, construir y explotar un Centro de Desarrollo Económico, Social y Cultural, donde instalar a empresarios profesionales, principalmente economistas.

Para la construcción de la citada Incubadora, cuyo presupuesto base estimado es de 1.000.000 euros, Promalaga cuenta dentro de sus partidas presupuestarias aprobadas 250.000 euros para dicha obra.

Por otro lado, y según nos ha informado el Instituto Municipal de la Vivienda, ellos cuentan con una partida de 750.000 euros para acometer esta obra.

Debido a que por motivos diversos, las facturas las va a pagar Promalaga, solicitamos que los 750.000 euros sobre los que el IMV va a desistir, se destinen a Promalaga para poder pagar la obra.

Siendo esta actividad de carácter específico, se solicita se destine este importe al presupuesto de Promalaga. Esta partida es de capital.

Un saludo,



Francisco Salas
Director Gerente



ASUNTO: Petición de fondos de Promalaga S.A. para obras de rehabilitación y adecuación de edificio en calle Granada-Cañuelo de San Bernardo-Beatas.

INFORME: Mediante oficio de fecha 19 de marzo que se acompaña a este expediente, se solicita a este Instituto por parte de Promalaga S.A. la puesta a su disposición de los fondos que tiene asignados a este IMV el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 750.000,00 euros con destino a obras de adecuación de edificio para incubadora de empresas del Colegio de Economistas.

Según informa el Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de esta Agencia, al día de la fecha, la financiación de tal actuación consta en el documento de compromiso concertado con financiación municipal numero 120140000902 por dicho importe. Según los antecedentes que constan en este Servicio, dicho documento se corresponde con el documento AD municipal numero 220140025123.

Igualmente informa dicho Servicio que con cargo a dicho proyecto, no existe al día de la fecha compromiso de gasto alguno ni petición de gasto con cargo al mismo, habiéndose emitido documento RC de no disponibilidad numero 920150000666.

Por todo lo anterior, y en base a lo dispuesto en las Bases de Ejecución de este IMV, se propone al Sr. Coordinador de Urbanismo y Vivienda por delegación del Sr. Presidente del IMV, la aprobación de la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario en la partida 1522.68900 por importe de 750.000,00 correspondiente al proyecto 2014318901 de Actuaciones Directas Edificio calle Granada-Cañuelo de San Bernardo, así como la anulación del documento de Compromiso Concertado, con la correspondiente liberación de financiación en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que podrá anular su documento AD con destino, previa aprobación por parte del Área Económica, a la entidad Promalaga, en base a su solicitud recibida.



Málaga, 20 de marzo de 2015

EL DIRECTOR GERENTE


INSTITUTO
DE LA VIVIENDA
Dña. José María López Cerezo



Ayuntamiento
de Málaga



PROMALAGA

Instituto Municipal de la Vivienda
D. Jose María Lopez Cerezo
Director Gerente

Asunto: Reserva de créditos para el Centro de Investigación Económico,
Social y Cultural en calle Beatas y pagos de dicha obra.

Málaga, 19 de Marzo de 2015

Estimado Jose María,

Por el presente escrito te informo que Promalaga ha llegado a un acuerdo con el Colegio de Economistas de Málaga para la cesión gratuita a favor de esta sociedad, por un periodo de 50 años, de un Derecho de Superficie sobre el Inmueble situado en la Calle Beatas, 34, en la ciudad de Málaga.

Así mismo Promalaga tiene en su Presupuesto, en concreto dentro de los saldos comprometidos en el Ayuntamiento de Málaga a favor de esta Sociedad, una partida de 250.000 euros para la Incubadora de Economistas que se pretende construir en dicho Inmueble.

Para completar la financiación de la obra, solicitamos se ponga a disposición de esta entidad los 750.000 euros que el Ayuntamiento de Málaga destinó al IMV para tal finalidad, y solicitamos su notificación al Area Económica Municipal para que realice la tramitación necesaria al efecto.

Un saludo,

Francisco Salas
Director Gerente



ASUNTO: Propuesta de declaración de no disponibilidad y renuncia a la financiación municipal del proyecto de Actuaciones Directas en edificio en calle Granada y Cañuelo de San Bernardo.

INFORME: Según los antecedentes obrantes en este Servicio, dicha actuación se haya recogida en el proyecto de gasto 2014318901 de la partida 1522.68900 de Inversiones en Bienes Municipales.

Al día de la fecha, consta documento CC de compromiso concertado numero 120140000902 con financiación municipal por 750.000,00 euros. Según los antecedentes que constan en este Servicio, dicho documento se corresponde con el documento AD municipal numero 220140025123. Asimismo, el importe contenido en este compromiso concertado está conciliado con las Transferencias Municipales de Capital.

Se informa que con cargo a dicho proyecto, no existe al día de la fecha compromiso de gasto alguno ni petición de gasto con cargo al mismo, habiéndose emitido documento RC de no disponibilidad numero 920150000666.

Al no existir documentos de gasto ni peticiones de los mismos ni amparar ningún tipo de obligación ni compromiso económico, esta declaración de no disponibilidad no perjudica la prestación de los servicios del IMV ni a terceros.

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

En base a la propuesta que se quiere efectuar, se ha emitido documento CC barrado por la anulación de dicha financiación.

Según las vigentes Bases de Ejecución del IMV, la competencia para la declaración de no disponibilidad de créditos la tiene el Presidente del IMV y, por delegación, el Sr. Coordinador de Urbanismo y Vivienda, a propuesta del Sr. Gerente.

Por todo ello, se estima por el que suscribe que dicha declaración de no disponibilidad y barrado del documento de compromiso concertado se ajusta a la normativa presupuestaria y a las vigentes bases de ejecución del Presupuesto de este IMV.

Málaga, 19 de marzo de 2015
SERVICIO DE GESTIÓN
ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

Fdo: Nicolás Pérez del Moral
Jefe del Servicio
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA

CONFORME
EL INTERVENTOR



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **102**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**ACUERDOS DE NO
DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina:
Ejercicio: **2015**

Presupuesto **2015**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	1522	68900		750.000,00	
OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES					

Importe	importe EUROS
SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.	750.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2014 3 1890 1 1 ACTUACIONES DIRECTAS EDIFICIO CALLE GRAN**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

DECLARACION DE NO DISPONIBILIDAD POR PETICION DE PROMALAGA

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Propuesto por
EL DIRECTOR GERENTE

Intervenido
EL INTERVENTOR

Aprobado
EL COORDINADOR GENERAL

Nº Apunte previo: **92015000666**
Operación

Fecha **19/03/2015**



BASE 13ª.- CREDITOS NO DISPONIBLES.

Cuando el Gerente considere necesario retener total o parcialmente, crédito de una partida presupuestaria de cuya ejecución es responsable, formulará propuesta razonada que será conformada por el Presidente.

Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gasto ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Los gastos que hayan de financiarse total o parcialmente, mediante subvenciones o aportaciones de otras Instituciones quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice al compromiso firme por parte de las entidades que subvencionen.





CI/

Clave operación **310**
Signo **1**

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

ANULACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPROMISOS DE INGRESOS
CONCERT. PRESUPUESTO CERR. PDTE. REALIZAR

Nº. Op.Anterior: **120140000702**
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2015**

Presupuesto

Orgánica Económica: **00 70000** Importe EUROS **750.000,00**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIEN

Importe **SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.** Importe EUROS **750.000,00**

Código de Gasto/Proyecto: **2014 3 1890 1** **ACTUACIONES DIRECTAS EDIFICIO CA**

Tercero: **P2906700F EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA**
Interesado:

Texto libre
TRANSF MPAL DOCTO AD 22014-25123 BAJA POR DEVOLUCION FINANCIACION AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Propuesto por
EL TESORERO

Intervenido
EL INTERVENTOR

Operación **120150000163**
Nº. Rel. Cont: **/**

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **19/03/2015**



CI

Clave operación **310**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**INCORPORACIÓN DE
COMPROMISOS DE INGRESOS
CONCERT. PRESUPUESTO CERR.
PDTE. REALIZAR**

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2015**

Presupuesto

Orgánica Económica: Importe EUROS
00 70000 750.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO

Importe Importe EUROS
SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS. 750.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2014 3 1890 1 ACTUACIONES DIRECTAS EDIFICIO CA**

Tercero: **P2906700F EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA**
Interesado:

Texto libre

TRANSF MPAL DOCTO AD 22014-25123

Propuesto por
EL TESORERO

Intervenido
EL INTERVENTOR

Copia.

Operación **120140000702**
Nº. Rel. Cont: **/**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **01/01/2015**

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO	

REGISTRO DE ENTRADA	
FECHA:	
ENTRADA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO	

José Cardador Jiménez, Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, en uso de las facultades conferidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Agosto de 2013 y a la vista de la propuesta efectuada por el Sr. Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, del siguiente tenor literal:

Mediante oficio de fecha 19 de marzo que se acompaña a este expediente, se solicita a este Instituto por parte de la Empresa Municipal de Iniciativas Empresariales la puesta a su disposición de los fondos que llene asignados a este IMV el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 750.000,00 euros con destino a obras de adecuación de edificio para incubadora de empresas del Colegio de Economistas.

Según informa el Servicio de Gestión Económico Presupuestaria de esta Agencia, al día de la fecha, la financiación de tal actuación consta en el documento de compromiso concertado con financiación municipal numero 120140000902 por dicho importe. Según los antecedentes que constan en este Servicio, dicho documento se corresponde con el documento AD municipal numero 220140025123.

Igualmente informa dicho Servicio que con cargo a dicho proyecto, no existe al día de la fecha compromiso de gasto alguno ni petición de gasto con cargo al mismo, habiéndose emitido documento RC de no disponibilidad numero 920150000666.

Por todo lo anterior, y en base a lo dispuesto en las Bases de Ejecución de este IMV, se propone al Sr. Coordinador de Urbanismo y Vivienda por delegación del Sr. Presidente del IMV, la aprobación de la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario en la partida 1522.68900 por importe de 750.000,00 correspondiente al proyecto 2014318901 de Actuaciones Directas Edificio calle Granada-Cañuelo de San Bernardo, así como la anulación del documento de Compromiso Concertado, con la correspondiente liberación de financiación en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que podrá anular su documento AD con destino, previa aprobación por parte del Área Económica, a la entidad Promálaga, en base a su solicitud recibida.

Y a la vista de la fiscalización favorable, dispongo el siguiente:

DECRETO: Aprobar el expediente contenido en dicho informe.

Málaga, 20 de Marzo de 2015.
EL COORDINADOR GENERAL,

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,

José Cardador Jiménez.



SALIDA

Nº Registro: 301
Nº Documento: 177412
Fecha: 19/3/15

Por la presente, se solicita tenga a bien iniciar, si así procediera, modificación de crédito a suplementar/extraordinario para **Obras en el Distrito Bailén-Miraflores**, por importe total de 31.962,92 € a la partida económica del vigente presupuesto 2015 que se detalla,

CONCEPTO	PROYECTO	PARTIDA	PAM	IMPORTE
Reposición alumbrado público en el Distrito Bailén-Miraflores	201441300002	13165161900	8804	7.804,69 €
Microactuaciones en barriadas Nueva Málaga, Bailén y Gamarra	201441300001	13153261900	8805	19.999,99 €
Microactuaciones en C/ Poeta Ximénez Molina, barriada San Martín, Distrito Bailén-Miraflores	201441300001	13153261900	8805	4.158,24 €

La propuesta de esta modificación son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos en el estado de gastos a nivel de vinculación y no perturba el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, 18 de marzo de 2015
**LA CONCEJALA DEL DISTRITO Nº 4
BAILÉN-MIRAFLORES**

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo



ISO 9001:2008



Sra. D^a. M^a. Del Mar Martín Rojo
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuesto
SERVICIO DE PRESUPUESTO

35



SALIDA

Fecha:

Nº Salida:

544

Nº Documento: 181099

Sra. Dña María del Mar Martín Rojo.
Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Hacienda.

Málaga 18 de marzo de 2015.

La Junta de Distrito Palma Palmilla dispone de alarmas en diferentes edificios municipales, para las cuales se tiene contratado un servicio de recepción de alarmas con empresas externas.

El Área de Seguridad, a través de su Coordinador General, nos ofrece la posibilidad de conectar dichas alarmas directamente con la Sala del 092 de Policía Local, lo que redundará en un mejor servicio, al tiempo que supone un ahorro considerable. Para ello es necesario la adquisición e instalación de centrales de seguridad que hagan compatible la comunicación de las alarmas existentes con los sistemas de recepción de alarmas instalados en el Centro Municipal de Emergencias:

Los edificios que se prevén conectar directamente a la sala del 092 de Policía Local son:

- Edificios de Servicios Operativos.
- Junta de Distrito Palma-Palmilla
- Biblioteca Alberto Jiménez Freud
- Centro Ciudadano 26 de Febrero
- Centro de Servicios Sociales

Esta Junta de Distrito no dispone de crédito suficiente para asumir dicha contratación valorada en un coste estimado de **6.500,00 €**.

Que al tratarse de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y dado que el crédito consignado en el presupuesto vigente es insuficiente, es por lo que se solicita se incluya en un próximo Expediente de Modificación de Créditos, un crédito extraordinario a la aplicación presupuestaria **62900.06.9251, PAM 9000**, por un importe de **6.500,00 €**.

LA CONCEJALA PRESIDENTA DE LA
JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA

Fdo. Mar Torres Casado de Amezua

36



Málaga, a 18 de marzo de 2015

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA TENENCIA DE ALCALDIA CHURRIANA	
20 MAR. 2015	
SALIDA	
Nº Orden	336
Nº Documento	151215

Sra. D^a M^a del Mar Martín Rojo
TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

A través del presente se solicita tengan a bien iniciar la tramitación de un Expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, por un importe total de 61619,98.- €, para cubrir determinados gastos específicos que son urgentes e imprescindibles, no pudiendo ser demorados para el ejercicio siguiente, y sin que se disponga en el actual de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para cubrir ambos gastos.

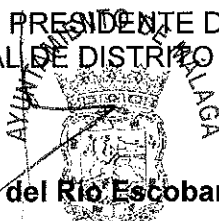
Por un lado, se plantea la necesidad, urgente e imprescindible, de efectuar obras de reparación y mantenimiento en la finca La Cónsula. Dichas obras tienen un coste de 60000.- €, que serían imputados en la partida 08.3231.21200, PAM 9000.

Por otra parte, es necesario proceder a la financiación de la factura con Registro Municipal en Sicalwin 08/2014/16176, emitida por la empresa SEGURIBER, S.L., con CIF nº B-82906058, y por un importe de 1619,98.- €. Esta factura estaba financiada el pasado año con cargo a la ODC 2014/1105, adjudicada a favor de esa empresa, y correspondiente a la realización de servicios de guardia y vigilancia en el recinto Ferial de Churrriana, con motivo de las Fiestas Populares San Isidro Labrador. No obstante, dicha factura, al no ser presentada debidamente por parte del proveedor en el Registro Central de Facturas y dentro de las fechas señaladas para ello, no pudo ser tramitada durante el pasado año, y sin que exista disponibilidad presupuestaria en el presente año para afrontar este gasto. Esta factura va con cargo a la partida 08.9251.22701, PAM 9000.

Por todo lo expuesto, solicitamos a tal fin la tramitación del citado expediente de Modificación de Crédito.

Saludos cordiales,

EL CONCEJAL PRESIDENTE DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NÚM. 8,



Fdo. José del Río Escobar

JUNTA DE DISTRITO N.º 8
CHURRIANA



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Presidencia

Alcaldía

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	335
Nº Doc.	183561 ABO 2015
Fecha	20 MAR. 2015

GABINETE DE ALCALDÍA

Nº R. SALIDA	1.457
FECHA	20.03.15
Nº Doc.	183.561
Hora	13:47

RS/315

ASUNTO Petición de créditos adicionales a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Este Área necesita ampliar los gastos del Presupuesto vigente del año 2015, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado en este presupuesto resulta insuficiente:

El Ayuntamiento de Málaga tiene entre sus compromisos el de fomentar la actividad cultural, apoyando las entidades ciudadanas que destacan en dicho ámbito.

La Fundación Málaga, de la que el Ayuntamiento fue uno de los principales impulsores y en la que participa como Patrono honorífico, es una institución sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo el ser un referente aglutinador de voluntades y servicios públicos para Málaga, con el fin de impulsar el desarrollo cultural de la ciudad y provincia, a través de una labor de mecenazgo y patrocinio artístico, medioambiental, social, formativo, investigador, etc. , mediante la realización de innumerables actividades y colaboraciones.

En las bases de ejecución del vigente presupuesto se encuentra prevista una subvención nominativa para la citada entidad por importe de 20.000 €, que, en las circunstancias actuales resultan insuficientes para el desarrollo de las actividades de interés general programadas para el presente ejercicio, por lo que es imprescindible el incremento de la dotación señalada, siendo, por tanto, necesario, generar crédito para hacer frente a los gastos presupuestados a tal fin, por importe de **30.000€**, en la aplicación presupuestaria **15.9122.48900.9000**

Resulta, por tanto, que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose, además, la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto, destinado a las finalidades indicadas.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria más arriba mencionada, por el importe que igualmente se indica, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, que resultare disponible de la liquidación del Presupuesto de 2014.

Málaga, 18 de marzo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA.

Fdo.: Miguel de Nova Pozuelo

VºBº
EL COORDINADOR GENERAL
GERENTE

Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

Sra. Dª Mª del Mar Martín Rojo
Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Turismo y Convention Bureau

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 TURISMO
 19 MAR 2015
 Nº Orden: 782
 Nº Doc: 178022

Málaga
Ciudad Genial

Por la presente le solicito que se estudie la posibilidad de tramitar un suplemento de crédito por importe de 60.000€, con objeto de cubrir los gastos ocasionados con motivo de la actividad "MALAGA CRUISE SHOPS" que tiene como objetivo mejorar la ciudad como destino de compras para los cruceristas que llegan a Málaga

DELEGACION DE ECONOMIA
 Y HACIENDA
 SALIDA Nº 299
 Nº Doc. 178022 Año 2015
 Fecha 19 MAR 2015

DELEGACION DE ECONOMIA
 Y HACIENDA
 ENTRADA Nº 326
 Nº Doc. 178022 Año 2015
 Fecha 19 MAR 2015

25.4321.22602 PAM 4128	25.163.50€
25.4321.22601 PAM 4128	15.418.25€
25.4321.22706 PAM 4128	15.418.25€
25.4329.64000 PAM 9000	4000,00€

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que la actividad MALAGA CRUISE SHOPS tiene que tener continuidad durante 2015 y los gastos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio, no existiendo créditos específicos ni crédito a nivel de vinculación. La presente modificación de créditos no origina perturbación alguna de los servicios que presta esta Delegación, rogándole sea incluida en el próximo expediente de esta naturaleza que se tramite por el Área Económica.

Málaga a 19 de marzo de 2015

D. Julio Andrade Ruiz
Teniente Alcalde Delegado Seguridad, Turismo
y Relaciones Institucionales

TTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA

www.malagaturismo.com

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª planta Torre B. - 29002
Tlf. 951 926 061 Fax. 951 926 577
info@malagaturismo.com



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Turismo y Convention Bureau

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
TURISMO

19 MAR. 2015

SALIDA

Nº Orden... 281
Nº Doc... 477996

Málaga
Ciudad Global RE/327

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA

SALIDA Nº 298
Nº Doc. 477996 Año 2015
Fecha 19-03-2015

Enmarcado en el Plan Turístico de Málaga, se encuentra el proyecto de los clubes de producto (Club de Producto Idiomatico y Club de Producto Cultural), ese proyecto está financiado conjuntamente por la Junta de Andalucía en un 60% y por el Ayuntamiento de Málaga en un 40%, así como la difusión del citado Plan Turístico

La Junta de Andalucía hizo efectiva su aportación en el año 2014, no aportando el Ayuntamiento de Málaga la cantidad que le correspondía, 117.050,80€, en ese ejercicio, así como tampoco la aportación correspondiente a la difusión del Plan Turístico que asciende a la cantidad de 24.000,00€

Para dichas cantidades se acordó incorporarlas en el presupuesto de 2015 en la reunión mantenida con el Servicio de Gestión Financiera el 26 de noviembre de 2013, quedando pendiente la información por parte del Área de Turismo sobre la continuación de las actuaciones por parte de los clubes de producto. Al respecto, señalar que la Comisión de Seguimiento del Plan Turístico acordó continuar con el proyecto citado y consecuentemente con la actividad de los mismos.

Ante la necesidad de continuar con el proyecto y dar cumplimiento al compromiso adoptado en el marco del Plan Turístico, es necesario que desde Economía y Presupuestos se haga efectiva en el presupuesto 2015 del Área de Turismo, la aportación Municipal, suplementando las siguientes aplicaciones presupuestarias:

25.4329.22601	PAM	9000	30.000,00€
25.4329.22606	PAM	9000	17.050,80€
25.4329.22799	PAM	9000	70.000,00€
25.4322.22602	PAM	9000	24.000,00€

La modificación que se propone, es un gasto cierto y determinado, no es demorable por la necesidad de dar continuidad a la actividad de los clubes de producto.

Málaga a 19 de marzo de 2015

D. Julio Andrade Ruiz
Teniente Alcalde Delegado Seguridad, Turismo
y Relaciones Institucionales

TTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

40

www.malagaturismo.com

Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª planta Torre B. - 29002
Tlf. 951 926 061 Fax. 951 926 577
info@malagaturismo.com

Paseo Antonio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO
ÁREA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA
20 MAR 2015
MÁLAGA
Nº Orden..... 365
Nº Doc..... 18.2526

20-3-15

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

El pasado 30 de septiembre se remitió al Área Económica las previsiones presupuestarias para 2015 donde se solicitaba un total de 898.000 € para inversiones en los Mercados municipales para poder llevar a cabo varias actuaciones, entre las que se encontraba la rehabilitación del Mercado de Salamanca. Finalmente, se concedieron un total de 416.000 €.

El pasado 27 de noviembre se publicaron en el BOE las Bases reguladores de ayudas al 1,5 % Cultural abriendo un plazo de 20 días para la presentación de solicitudes. En dicha convocatoria, entre los distintos criterios de selección y valoración, en el art. 7 de la convocatoria se establecía la concesión de hasta 15 puntos por la mejora del porcentaje de cofinanciación, siendo el 25 % el mínimo y valorado con 0 puntos.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2014, se adoptó el compromiso de aumentar dicho porcentaje municipal al 32,169193%, lo que suponía una aportación económica de 400.000 €.

El art. 4.1.6º de la convocatoria establecía como requisito la acreditación de la disponibilidad de crédito por parte de la entidad solicitante mediante el correspondiente documento contable de retención de crédito hasta cubrir el importe total de su porcentaje en la financiación. Dicho documento se emitió con fecha 17 de diciembre y por importe de 400.000 €.

Como quiera que para el 2015 la partida para inversiones en mercados viene dotada con 416.000 € como presupuesto inicial sobre la que recae la RC mencionada, es estrictamente necesario poder contar con una dotación presupuestaria inicialmente de 75.000,00 € para acometer las actuaciones más urgentes.

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un suplemento de crédito significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la inexistencia de crédito destinado a las finalidades indicadas.

41

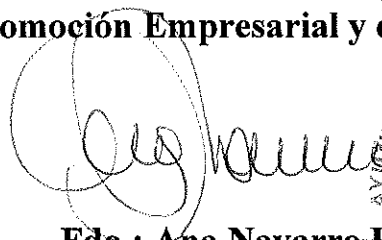


La modificación propuesta responde al siguiente detalle:

Modificación Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe
Suplemento de crédito	19 4312 63200 9000	75.000 €

Málaga, 19 de marzo de 2015

**La Tte. de Alcalde Delegada de
Promoción Empresarial y del Empleo**



Fdo.: Ana Navarro Luna

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE GOBIERNO DE
PROMOCIÓN EMPRESARIAL
Y DEL EMPLEO

**SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

42



Ayuntamiento de Málaga
Área de Derechos Sociales

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
SALIDA, Nº.....	316.....
Nº Doc. 182208 Año.....	
Fecha 23/03/2015.....	

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	
20 MAR. 2015	
SALIDA	
Nº.....	3758

Doc = 182208 / 2015

Unidad Administrativa: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Ref. : JVF

Asunto: Solicitud crédito extraordinario

Dª Mª DEL MAR MARTÍN ROJO
TTE. ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito de 624.000 € en diversas partidas y para diversos proyectos del Área de gobierno de Derechos Sociales, Según informe adjunto de La Directora General del Área

Málaga 19 de marzo de 2015

Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales


D. Francisco Pomares Fuertes





SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL AREA DE DERECHOS SOCIALES.

1.- AREA DE DERECHOS SOCIALES

Total: 624.000 €

- **Incremento de la aplicación presupuestaria destinada a prestaciones económicas dirigidas a dar cobertura a las crecientes necesidades de las familias.** En los últimos años los incrementos presupuestarios al crédito inicial han sido significativas, ej. de ello es el incremento de 2013, en 949.031.62 € y en 2014 de 1.121, 891,39 €. Dado que partimos del mismo crédito inicial en 2015, se solicita una ampliación de la aplicación presupuestaria 26 2313 48000 (2012) en **274.340,00 €**
- **ASIMA, PIT VIH MALAGA.** Prevención Intervención Tratamiento del VIH en Málaga EXPONER LOS MOTIVOS SOCIALES QUE NOS LLEVAN A PROPONER ESTA MODIFICACIÓN DE CREDITO Por lo que se solicita un incremento en la aplicación presupuestaria de **100.000 €**, en la partida 26 2312 48900 (2060).
- **Proyecto Antología de Flamenco" Vallejo El Íncrito", Flamenco e Integración social en Málaga.** Por lo que se solicita un incremento en la aplicación presupuestaria 26 2313 48900 (2051) en **30.560 €**
- **Instalación de alarma y mantenimiento en nuevos Centros de Servicios Sociales o equipamientos municipales.** Es necesario para dotar de seguridad a Centros recién recepcionados como por ej. el de la Corta. Para tal fin se solicita modificación de crédito de **3.000 €** en la partida 26 2319 62300 (9000)
- **Servicio de Limpieza de Centros Sociales.** Es necesario contar con el servicio de limpieza para varios equipamientos La Corta, el cual se propone sea realizado por una encomienda de gestión por la Empresa M. Más Cerca. Por lo que se solicita una modificación de crédito de **12.100 €**. en la partida 26 2319 44900 (9000)
- **Servicio de vigilancia en el Centro de Servicios Sociales de Palma Palmilla.** se propone una ampliación del crédito de **18.000 €** en la partida 26 2313 22701 (2027)
- **Convenio con la Federación de Peñas,** para el proyecto de actuación con mayores. Para el que se solicita una consignación de 76.000 €, en la partida 26.2315.48900 (2112)





- **Convenio con la Fundación Benéfico Asistencial Corinto.** para el que se solicita una consignación de 50.000 € en la partida 26 2313 48900 (2092)
- Solicitud de incremento en la partida destinada al reparto de comida. Se hace necesario aumentar estos recursos destinados a las familias, se solicita en la aplicación presupuestaria 26 2313 22105 (2017) 20.000 EUROS.

Incremento en prestaciones	274.340,00 €
ASIMA	100.000,00 €
Flamenco e integración social en Málaga	30.560,00 €
Alarma	3.000,00 €
Limpieza Centros	12.100,00 €
Vigilancia Centros	18.000,00 €
Federación de Peñas	76.000,00 €
Fundación Corinto	50.000,00 €
Programa de alimentos	20.000,00 €
TOTAL.....	584.000,00 €

2.- AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Total: 40.000.-€

DESCRIPCIÓN:

- **Escuela de Ciudadana y Convivencia:** amplio espacio de formación, investigación y encuentro para entidades, asociaciones y ciudadanía, con la intención de mejorar y dinamizar la ciudadanía activa, entidades sociales, voluntariado y la convivencia multicultural. **20.000.-€ en la partidas.**
 - o **12.000 € a la 31.9242.26000 (9000)**
 - o **8.000 € a la 31.924222609 (9000)**
- **Proyecto Kapaces,** consiste en apoyo a mujeres en situación o riesgo de prostitución, así como acompañamiento para el empleo en prácticas de empresa . **20.000. €** en la partida **31 2312 26000 (2001)**





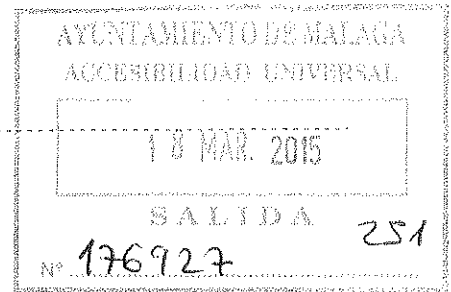
Estos gasto no son *demorables* y para ellos no existe saldo en la vinculación y no estaban previsto en el presupuesto 2.015.

Málaga 18 de marzo de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA

Fdo.- Ruth Sarabia García.





**SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
D^a. M^a del Mar Martín Rojo**

Asunto: Petición de créditos adicionales a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Estimada M^a de Mar:

El área de Accesibilidad necesita ampliar los gastos del Presupuesto del año 2015, para la realización de las actuaciones que a continuación se relacionan, por un importe total de **25.000,00€**, para las que el crédito consignado en este presupuesto resulta insuficiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Proyecto Red de ciudades por la Accesibilidad.-** Una vez creada la Red de ciudades por la Accesibilidad, este año debemos realizar las primeras mesas de trabajo con los distintos ayuntamientos de España adherido a dicha Red una vez organizados por áreas de actuación. Para ello es necesario suplementar la **partida 38.2312.22606.9901** por importe de **9.000€**.
- **Convocatoria de subvención para el uso del taxi accesible.-** Ante la demanda de las personas con movilidad reducida que no pueden utilizar el transporte público habitual y deben utilizar el taxi accesible, es necesario suplementar la **partida 38.2312.48900.2092** por un importe de **7.000€** para poder dar respuesta a dicha demanda
- **Adaptación puntos de playa accesibles.-** Para el desarrollo del programa Disfruta la Playa dirigido a personas con discapacidad, es necesario ampliar la adaptación de los dos puntos playa : Misericordia y el Dedo, que le corresponde a esta área por lo que necesitamos suplementar la **partida 38.2312.22799.9901** por un importe de **9.000€**

Por tanto, y conforme a lo dispuesto en la Base 6^a de las de ejecución del Presupuesto vigente, dichos gastos son de carácter específicos y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos para el ejercicio siguiente; así mismo hacer constar la insuficiencia de crédito en el estado de gastos del presupuesto, destinado a las finalidades indicadas.

47



Área de Accesibilidad

Por todo ello, solicitamos desde el área de Accesibilidad, si así procediera, se acuerde suplementar el crédito de las partidas presupuestarias referidas anteriormente, con los importes señalados, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería que resultare disponible de la liquidación del presupuesto de 2014.

Recibe un cordial saludo,

Málaga, 18 de marzo de 2015

El Tte. de Alcalde Delegado de Accesibilidad

Fdo.: Raúl López Maldonado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

19 FEB. 2015

SALIDA 50
 Nº Orden...
 Nº Doc... 105095/15

Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad

DELEGACION DE ECONOMIA
 Y HACIENDA

ENTRADA Nº 189
 Nº Doc. 105095 Año 2015
 Fecha 19 FEB. 2015

DELEGACION DE ECONOMIA
 Y HACIENDA

SALIDA Nº 189
 Nº Doc. 105095 Año 2015
 Fecha 23 FEB. 2015

Sra. D^a. María del Mar Martín Rojo
 TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE
 ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Asunto: Modificación de Crédito

Es necesario realizar un incremento de la aplicación presupuestaria 21.1722.48900, número de actuación 2092 "Otras Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro" por importe de 40.000 €, para poder llevar a cabo un convenio de colaboración entre la Diputación, el Ayuntamiento y el Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito.

Dicho gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para realizarlo.

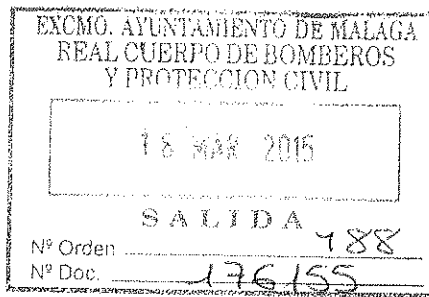
Málaga, a 17 de febrero de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
 AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº Bº
 EL TTE. ALCALDE DELEGADO
 DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren



Asunto: expediente de modificación presupuestaria por suplementos de créditos.

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2015, las cuantías de los créditos consignados son insuficientes para atender el cumplimiento en el actual ejercicio económico de las obligaciones que le son exigibles a esta Área de Gobierno de Seguridad para el normal funcionamiento de los servicios que de ella dependen, por lo que es necesario suplementar los créditos iniciales de las aplicaciones presupuestarias afectadas, por los motivos urgentes que se exponen a continuación:

1º. CHALECOS PROTECCIÓN PERSONAL (ANTIPROYECTIL Y ANTIARMAS BLANCAS).

Las amenazas actuales más frecuentes para los agentes de la policía son las armas blancas (navajas, punzones, etc.) y las de proyectiles. Los últimos avances tecnológicos en materia de seguridad personal han llevado a fabricar y a comercializar unos chalecos que protegen, además de los efectos de las balas, de cortes y pinchazos por armas blancas, especialmente diseñados para policías.

Se ha iniciado los tramites para contratar el suministro de este tipo de chalecos para la Policía Local de Málaga, pero el crédito consignado en el Presupuesto Municipal 2015 es insuficiente para adquirir un chaleco para cada uno de los Policías que están expuestos a los riesgos antes especificados.

Por lo que se solicita se suplemente la aplicación presupuestaria: 22.1321.62900.9000 con el crédito adecuado y suficiente para atender este gasto, que asciende a 125.000 €.

2º. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN LA TUMBA DE MANUEL AGUSTÍN HEREDIA.

Es necesario vigilar el sepulcro de Manuel Agustín Heredia en el Cementerio de San Miguel, mediante sistemas de video cámaras controladas desde el Centro Municipal de Emergencias, debido a que en la tumba hay una escultura realizada por Lorenzo Bartolín, escultor de la familia de Napoleón, considerada una de las piezas más importante del patrimonio histórico de la ciudad de Málaga.

Los costes de los sistemas y equipos que se deben instalar ascienden a: **9.608,21 €**, esta valoración se ha efectuado eligiendo el equipamiento mínimo que es necesario instalar para garantizar que los sistemas funcionen.



Por ello se solicita el suplemento del crédito consignado en el actual ejercicio económico en la aplicación presupuestaria:

- **22.1321.62300.9000 con el importe de 9.608,21 €.**

CUADRO RESUMEN SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE
22.1321.62900.9000	Chalecos antiproyectiles y anticuchillos.	125.000,00
22.1321.62300.9000	Sistema de Videovigilancia de Tumba a Heredia.	9.608,21
	TOTAL =	134.608,21

Ambas peticiones se efectúan teniendo en cuenta criterios de estricta austeridad económica y son gastos específicos, determinados y necesarios, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, por lo que se propone de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual ejercicio económico, los suplementos de los créditos y créditos extraordinarios de las aplicaciones presupuestarias que en el cuadro resumen se han indicado, en las cuantías que asimismo se han especificado.

Málaga, 17 de marzo de 2015.
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TURISMO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

Fdo.: Julio Andrade Ruiz.

Dª María del Mar Martín Rojo. TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
ENTRADA Nº 333
Nº Doc: 180303. Año 2015
Fecha: 20 MAR 2015

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
19 MAR. 2015
SALIDA
Nº 795 Doc 180303

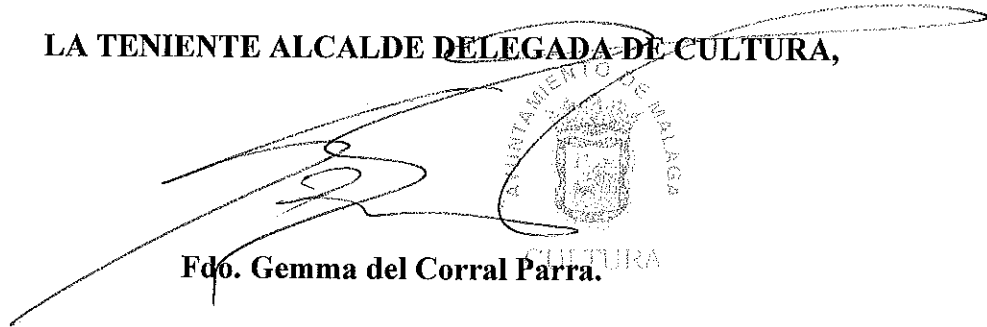
RS/.313

Nª Ref: de/tb
Fecha: 19/03/15
Asunto: solicitud de
Suplementos de crédito.

Por la presente le solicito que se estudie la posibilidad de otorgar un crédito extraordinario por importe de 6.000 € a la Asociación de Fieles de la Futura Hermandad de Culto y Procesión del Santo Cristo de la Luz, María Santísima del Mar y Nuestro Padre Jesús de los Niños, con objeto de colaborar en la realización de la talla del Cristo en la siguiente partida del presupuesto de 2015: 01.3349.78000 PAM 2092.

Dicho gasto no puede ser demorado al ejercicio siguiente ya que se está realizando la talla, el mismo no estaban contemplado en el presupuesto de este ejercicio, por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA,



Fdo. Gemma del Corral Parra.

SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO
TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
PERSONAL.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

Nº Ref: de/tb
Fecha: 19/03/15
Asunto: solicitud de
Suplementos de crédito.

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 332
Nº Doc. 180 284 Año.....
Fecha 20 MAR 2015

RS/ 312

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
19 MAR. 2015
SALIDA
N.º 794 Doc 180 284

Por la presente le solicito que se estudie la posibilidad de tramitar suplementos de crédito por importe de 144.000 €, en las siguientes partidas del presupuesto de 2015 de esta Área de Cultura:

01.3349.48900 PAM 4162: 15.000 € para aumento aportación municipal a la Fundación Rafael Pérez Estrada

01.3321.22706 PAM 9000: 38.000 € para aumentar la oferta de actividades de formación de usuarios en las bibliotecas públicas municipales.

01.3341.22609 PAM 9000: 14.000 € para la realización de contrataciones artísticas para la Banda Municipal de Música.

01.3341.48100 PAM 9000: 9.720 € para el aumento de becarios en la Banda Municipal de Música.

01.3341.22104 PAM 9000: 2.400 € para la adquisición de vestuario para los becarios de la Banda Municipal de Música.

01.3341.21900 PAM 9000: 880 € para el mantenimiento de instrumentos de la Banda Municipal de Música.

01.3331.24000 PAM 4030: 7.000 € para edición del catálogo de la Colección Carmen Riera.

01.3349.48900 PAM 2092: 6.000 € para aumentar la subvención a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa para gastos de infraestructura de los desfiles procesionales.

01.3349.48900 PAM 2092: 6.000 € para concesión de subvención a la Sociedad Económica de Amigos del País para la realización de la exposición "Gráfica Internacional en las Colecciones Privadas".

01.3349.48900 PAM 2092: 12.000 € para la concesión de subvención a la Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Nazareno de Viñeros para la realización de actividades culturales con motivo de su 440 aniversario.

01.3349.48900 PAM 2092: 13.000 € para la concesión de subvención a la Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Nazareno de los Pasos en el Monte Calvario y María Santísima del Rocío para la realización de actividades culturales.

01.3343.22602.PAM 4069: 5.000 € para aumentar la oferta expositiva en la ciudad.

01.3343.22609. PAM 4069: 5.000 € para aumentar la oferta expositiva en la ciudad.

01.3343.22706. PAM 4069: 4.000 € para aumentar la oferta expositiva en la ciudad.

01.3349.22609. PAM 4160: 6.000 € para aumentar la oferta cultural en los distritos.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizadas en el presente ejercicio, las mismas no estaban contempladas en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA,

Fdo. Gemma del Corral Parra.

SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO
TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS	
19 MAR. 2015	
DOC. Nº	178509
SALIDA Nº	853

Al objeto de poder atender los gastos en suministro de material de pintura y ferretería que se van a destinar a dotar de medios al personal eventual del Plan de Inclusión Social 2015 para poder acometer los trabajos previstos, es por lo que esta área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, solicita tenga a bien iniciar, si así procediera **modificación de crédito extraordinario** por importe total de **50.000,00 €** a la partida económica del vigente presupuesto 2015 que se detalla.

Reseñar que la propuesta de esta modificación, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Concepto	Partida	Importe
Suministro material de pintura	02.2418.22199 PAM 2111	30.000,00
Suministro material de ferretería	02.2418.22199 PAM 2111	20.000,00

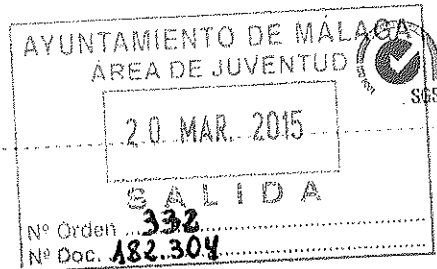
Málaga 19 de marzo de 2015
 El Director Gral de Servicios Operativos,
 Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Manuel Salazar Fernández

La Tte. Alcaldé Delegada de Servicios Operativos,
 Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Teresa Porras Teruel

Sra. D^a M^a del Mar Martín Rojo
 Tte. Alcaldé Delegada de Economía y Presupuesto
 SERVICIO DE PRESUPUESTO



INFORME-PROPUESTA DE: ÁREA DE JUVENTUD
A: ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

ASUNTO: Incoación de Expediente de generación de crédito extraordinario. Propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos por importe de 10.000,00 €, derivado de las fuentes de financiación de que se dispongan.

En relación con el asunto de referencia, D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud, ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Juventud en el año 2015.
2. Que dicho suplemento es necesario para atender las necesidades de atender a una programación de ocio especial concretada en la celebración del concierto de Antonio Cortés en el Palacio de Ferias de Málaga organizado con motivo del día de Andalucía, como oferta de actividades de ocio alternativo para los jóvenes malagueños.
3. Que la modificación de créditos se derivaría de las fuentes de financiación por el mismo importe, que disponga el Ayuntamiento de Málaga para 2015.
4. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle:

PAM 4016
Partida 20.9241.22609 10.000,00 €

5. Que el importe total de créditos necesarios asciende a **10.000,00 € (diez mil euros)**.
6. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2015, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en la partida señalada en el punto 4 y derivado de financiación con bajas correlativas por el mismo importe de otras consignaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Juventud para el año 2015.
7. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la incoación de expediente de modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga a 18 de marzo de 2015.

Fdo.: Luis Verde Godoy
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD
Y DISTRITOS PUERTO DE LA TORRE Y
CAMPANILLAS.

- SRA. TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.



Málaga 18 de Marzo de 2015

Asunto: petición de financiación para la realización de diferentes actividades

- MAUS 2015

El Barrio de las Artes Soho es una iniciativa nacida de los propios ciudadanos y agentes sociales y económicos de la ciudad y tutorizado por el Ayuntamiento de Málaga, para conseguir transformar el actual Ensanche de Heredia en un espacio cultural, comercial y de servicios, atractivo y singular.

El Ensanche de Heredia ya dispone de una significativa presencia cultural y creativa, tanto con espacios de referencia como el Centro de Arte Contemporáneo o el Teatro Alameda; como por un elevado número de empresas en el entorno que combinan los elementos culturales, artísticos y/o creativos. Es por este motivo por el que se considera que este espacio se puede convertir en un distrito cultural. Para reforzar esta transformación, se está llevando a cabo un proceso de reactivación del Barrio, financiado en su mayor parte con Fondos FEDER, con actuaciones urbanísticas, culturales y empresariales que bajo una metodología participativa, consiga consolidar las actividades ya existentes con la captación de nuevos negocios bajo criterios de sostenibilidad económica. La coordinación técnica de todas estas actuaciones con las distintas áreas municipales implicadas las realiza el OMAU.

Para ello se ha elaborado un Plan Director para el barrio y dentro de las líneas estratégicas de actuación se encuentra la mejora de la competitividad y la modernización de la estructura cultural existente. Con ese objetivo se intentan realizar actividades de valor añadido ligadas a la cultura, el comercio y la hostelería que fomenten la colaboración público privada como eje vertebrador de una marca de barrio. Durante la anualidad 2013 y 2014 se realizaron múltiples actividades, siendo la más significativa, por el impacto que ha generado a nivel local nacional e internacional, el proyecto MAUS.

La finalidad última de MAUS es la realización de un Museo al aire libre de Arte Urbano con obras contextualizadas en el espacio público. Un museo de uso y disfrute para los residentes y visitantes del Barrio de las Artes SOHO, que haga de él un lugar, donde pasear por las calles y las plazas, sea mucho más atractivo y en el que se presenten proyectos que acerquen el arte al ciudadano.

Con motivo de la puesta en marcha de la 2ª edición del festival MAUS, en fase de adjudicación por contrato abierto actualmente, es necesario el diseño de la campaña de comunicación junto con el concepto creativo de las acciones integradoras del proyecto. En concreto estas actividades son necesarias para dar visibilidad, captar público objetivo y generar repercusión mediática de todas



las actuaciones como para dar cumplimiento a los compromisos con potenciales patrocinadores. En cualquier evento cultural de este tipo es necesario contar con una campaña de comunicación y publicidad que lleve a cabo las siguientes actividades:

Elaboración de campaña de lanzamiento

- Desarrollo del concepto creativo para las actividades integradoras del proyecto.
- Diseño de la campaña genérica, con una actuación de lanzamiento para el MAUS 2015.
- Adaptación de piezas (Mupi, folleto, cartel, banner, prensa, banderolas, mapa ect).
- Documentación gráfica y fotográfica de las distintas actividades.
- Producción de videos.
- Aportación de la información y documentación que se requiera para las notas de prensa y las ruedas de prensa.
- Elaboración de dossier de prensa.
- Gestión de las redes sociales y la página web del proyecto durante la duración del mismo.

Su valoración económica es de 37.923,20 euros, incluyendo en este importe 11.303,20 euros, importe que con motivo del cambio de ejercicio presupuestario y el retraso de la contratación de la segunda edición del Festival MAUS por diversos motivos, no se incorporó como remanente en el ejercicio 2015.

Por todo ello solicitamos un presupuesto igual a 37.923,20 euros, al no disponer de consignación presupuestaria suficiente, que deberían formar parte de la partida 18.9206.22706 PAM9900 número de proyecto 2014318IN21 del servicio de programas.

- **PLAN DIRECTOR HUELIN O DE RECUPERACION DEL ENTORNO DE TABACALERA.**

La Tabacalera se ha transformado en un edificio multiusos de gran magnitud, generador de flujos y de una nueva centralidad. Esta capacidad tractora y de rotor de tránsito urbano, es de suficiente potencial para generar nuevos desarrollos económicos en su entorno y fortalecer los existentes. Para ello es necesario elaborar un documento estratégico que efectúe un diagnóstico integral de la zona de influencia y determine las líneas estratégicas, así como los objetivos y el plan de actuación necesario para alcanzarlos. Dada nuestra experiencia en la realización del Plan director del Soho y los resultados positivos alcanzados con la ejecución del mismo, desde Alcaldía se nos ha encomendado la realización y coordinación de este documento.

Por todo ello solicitamos un presupuesto igual a 26.036 euros, el cual hemos anticipado el Servicio de Programas de nuestra partida destinada a asistencias técnicas, y por tanto no disponemos de consignación presupuestaria suficiente,



y que deberían formar parte de la partida 18.9206.22706 PAM9900 del servicio de programas.

- ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CENTRO DE ESTUDIO HISPANO MARROQUÍ

El Centro de Estudios Hispano Marroquí, nació como un proyecto europeo para el desarrollo de una plataforma estable de capacitación municipal transfronteriza que intercambie experiencias en gestión municipal mejorando la eficiencia de las administraciones locales, al tiempo que se potencia la participación ciudadana. Durante los años 2009 a 2013 las actividades desarrolladas han sido cofinanciadas a través de los proyectos europeos de cooperación transfronteriza de la primera y segunda convocatoria, estas actividades deben mantenerse en el tiempo con una doble finalidad, como exigencia de los fondos comunitarios y como enlace para el desarrollo de nuevas acciones dentro del nuevo programa de vecindad de cara al período de programación 2014-2020 y apertura de nuevas vías de cooperación.

Por todo ello solicitamos un presupuesto igual a 22.000 euros, al no disponer de consignación presupuestaria suficiente, que deberían formar parte de la partida 18.9206.22706 PAM9900 del servicio de programas.

- VIVA LA CALLE , LA RECUPERACIÓN DE LA CIUDAD ANTIGUA

Los días 16 y 17 abril de 2015 está prevista la celebración de las "Jornadas Viva La Calle" que versan sobre la regeneración urbana tanto del marco de programación anterior como del actual marco 2014-2020. Estas Jornadas servirán para afianzar el posicionamiento de Málaga como ejemplo de buenas prácticas en regeneración urbana tanto a nivel nacional como internacional y nos permitirá conocer los nuevos programas de Iniciativa Urbana como de actuaciones singulares para entidades locales incluidos en el Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible. Para ello contaremos con la presencia de miembros del staff de la Comisión Europea y de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, los cuales han sido formalmente invitados por el Alcalde en reunión que mantuvo el mes pasado en Madrid en la dirección general de Fondos Comunitarios. También se compartirán experiencias con otras ciudades a nivel nacional e internacional.

Por todo ello solicitamos un presupuesto igual a 20.000 euros, al no disponer de consignación presupuestaria suficiente, que deberían formar parte de la partida 18.9206.22606 PAM9022 nº de proyecto 200830000300 del servicio de programas.



Área de Economía y Presupuestos

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo no demorable en el tiempo.

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

P.A

Fdo. Pedro Marín Cots

VºBº La Tte. Alcalde Delegada de
Economía, Hacienda y Personal

Fdo. María del Mar Martín Rojo

-PRESUPUESTO



SALIDA
FECHA 18/3/2015
Nº Orden 2015/20

Asunto: solicitud de crédito extraordinario para el Área de Relaciones Institucionales Internacionales para el ejercicio 2015.

116928

La dotación presupuestaria inicialmente aprobada para El Área de Relaciones Institucionales Internacionales, para el ejercicio 2015 para su funcionamiento se ha quedado insuficiente.

Para garantizar la organización de estos nuevos eventos es necesario ampliar los créditos iniciales consignados en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se especifican por los motivos que igualmente se detallan:

- 6.500 € Prestación de servicios:

Es necesario un soporte técnico de ayuda a la realización de proyectos que el Área tiene que desarrollar, actualización del plan estratégico municipal, formalización de documentación para los foros que el Ayuntamiento participa (Medcities, Arlem, Coppem, CCR), así como un soporte de traducción de documentos oficiales y en ocasiones traducción presencial en ciertos eventos llevados a cabo por el Área.

-1.000 € Reuniones y conferencias del Área y para las actividades del CEHM que son financiadas por las Áreas de Relaciones Institucionales Internacionales, Derechos Sociales y Programas Europeos, están cubiertos los eventos del primer semestre 2015, pero esta Área no tiene presupuesto para financiar ningún gasto del segundo semestre 2015.

-2.500 € Iluminación sala entrada para que pueda ser sala expositiva, El edificio está dotado de dos salas expositivas de unos 30 m2 cada una, sería una importante ayuda y daría otra dimensión al CEHM el poder utilizar la sala de entrada también como zona expositiva además de la ampliación y las posibilidades que eso nos aportaría es visible desde la calle.

Para esto es necesario llevar a cabo una iluminación, la mano de obra podemos acometerla con los Servicios Operativos pero es necesario la compra del material.

APLICACIÓN	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
42.9222.22706.9000	6.500,00	Soporte técnico y traducción
42.9222.22606.9000	1.000,00	Reuniones y conferencias
42.9222.62700.9000	2.500,00	Iluminación sala entrada del CEHM
TOTAL =	10.000,00	

Estas peticiones se realizan teniendo en cuenta criterios de estricta austeridad económicas, se trata de gastos específicos, determinados y necesarios, cuya ejecución no puede demorarse hasta el siguiente ejercicio, por lo que se propone de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y lo regulado en la Base 6ª de las de Ejecución del Presupuesto en vigor en el actual



ejercicio económico, ampliar el crédito de las aplicaciones presupuestarias antes indicadas en las cuantías detalladas.

Así mismo, se solicita que se financien con el remanente de tesorería o ahorro corriente, como antes hemos indicado en el presupuesto inicialmente aprobado para esta Área no hay dispone actualmente de crédito para financiarlos.

Málaga, 18 de marzo de 2015.

TÉCNICO RESPONSABLE
ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

Fdo.: Arturo Rodríguez Méndez.



RELACIONES INSTITUCIONALES
E INTERNACIONALES

CONFORME,

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES INTERNACIONALES,

Fdo.: Julio Andrade/Ruiz.



Ayuntamiento de Málaga
D^a. María del Mar Martín
Teniente Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal

Málaga, 17 de Febrero de 2015

Estimada Concejala:

Promálaga fue adjudicataria en el ejercicio 2014 de diferentes partidas para desarrollar proyectos y actividades dentro del marco "Emplea Joven".

Entre estas actividades se encuentra la construcción y desarrollo de un Huerto Urbano dentro de las instalaciones de la Incubadora de La Píndola. El presupuesto de dicha actividad era de 43.157,42 euros (más IVA), y se contrataron, por dicho importe, las obras a la empresa Consva SL en el mes de Noviembre.

Al haberse presentado con anterioridad a esa fecha los presupuestos de Promálaga para el ejercicio 2015, esta partida de capital no se consideró dentro de los presupuestos para este año.

A 31 de Diciembre de 2014, solo se pudo justificar 14.270,44 euros (de la primera certificación), por lo que, al estar financiada esta partida con ahorro corriente, no se podía comprometer el resto para ejecutar la obra en el siguiente ejercicio.

La actividad se sigue realizando con los operarios del programa, y esperamos esté finalizada durante el presente trimestre.

Por tanto, y para poder atender las facturas de la constructora solicitamos se incluya dentro del próximo Expediente de Generación de Créditos una partida de 28.886,98 euros a favor de Promálaga para completar la financiación de este proyecto.

Siendo esta actividad de carácter específico, no teniendo crédito presupuestario suficiente para desarrollarla en el año 2015, y siendo el gasto no demorable, se solicita se destine este importe al presupuesto de Promálaga. Esta partida es de capital.

Un saludo,

PROMÁLAGA
Francisco Salas Márquez
Director Gerente



Att. D^a María del Mar Martín Rojo
Tte. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos

Málaga, 19 de marzo de 2015

Asunto: Solicitud de transferencia de fondos

Con objeto de poder atender inversiones efectuadas por esta Gerencia y para las que no existe consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto vigente, actuaciones que se estiman son urgentes y no pueden demorarse al siguiente ejercicio, se le solicita la tramitación por parte municipal de expediente de modificación presupuestaria para que con cargo al Remanente Líquido de Tesorería poder hacer frente a Obligaciones incluidas en la cuenta 413 contraídas en el ejercicio de 2014 como consecuencia de liquidaciones de Sentencias judiciales recaídas en expedientes expropiatorios por un total ascendente a 1.214.764,33€.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

**El Tte-Alcalde Delegado de Ordenación
del Territorio y Vivienda,**

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes



En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del primer expediente Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2015, se informa lo siguiente:

De la aplicación presupuestaria **18.0111.31004.9000**, se pueden utilizar **1.584.585,09-€**.

En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2015, se había incrementado en un 2% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2015.

Málaga a 20 de marzo de 2015

Mª Isabel Conejo Rueda
Jefa Servicio de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos

CONFORME:

Mª del Mar Martín Rojo.
TTe. Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.



PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS CON RELACIÓN AL CAMBIO EN LA BASE DE EJECUCIÓN 32 PARA MODIFICAR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA PARA EL PROYECTO "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN".

La Base de Ejecución 32 del Presupuesto 2015 refleja una subvención nominativa a nombre de la entidad Confederación de Empresarios de Málaga (G29045143) con un importe de 150.000,00 euros para el proyecto "Programa de capacitación para el fomento de la innovación".

El Área de Innovación y Nuevas Tecnologías ha creído conveniente ampliar el proyecto en los siguientes puntos, haciendo necesaria la ampliación, en 45.000,00 euros, del importe destinado al mismo:

- Actualización y mantenimiento del inventario de soluciones tecnológicas para la mejora competitiva.
- Solución web de diagnóstico de competitividad tecnológica.
- Servicio continuado de asistencia y apoyo en la toma de decisiones e implementación de soluciones.
- Dar continuidad a las acciones realizadas en el programa de "Capacitación Avanzada para el ciudadano emprendedor de Málaga"

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la modificación de la Base de Ejecución 32 del Presupuesto 2015 para que el importe de la subvención nominativa a la Confederación de Empresarios de Málaga para el proyecto "Programa de capacitación para el fomento de la innovación" sea de 195.000,00 euros.


En Málaga, a 16 de marzo de 2015

Tte. Alcalde Delegado del Área de
 Innovación y Nuevas Tecnologías

Fdo.: Mario Cortés Carballo

65

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª - 29003 Málaga

Código Seguro de verificación: jYItH4gE8HJuwSIBYH0Qjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.malaga.eu			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo		FECHA
ID. FIRMA	10.1.252.143	jYItH4gE8HJuwSIBYH0Qjw==	PÁGINA
			16/03/2015
			1/1
 jYItH4gE8HJuwSIBYH0Qjw==			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad
Instituto Municipal del Taxi

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI	
12 MAR. 2015	
SALIDA	
Nº ORDEN	528
Nº L.R.	159796

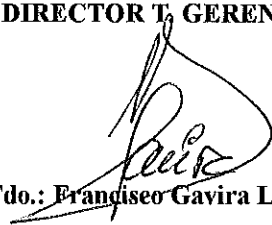
Asunto: Modificación Bases de Ejecución 2015

Se adjunta petición para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Debido a que se tienen que atender los gastos de la contratación de la consultora, es imprescindible que dicha modificación se apruebe en este mes de marzo, pues la convocatoria de examen se abrió en enero y no puede demorarse.

En Málaga, a 9 de marzo 2015

INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI

DIRECTOR T. GERENTE


Fdo.: Francisco Gavira López

SERVICIO DE PRESUPUESTOS



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad
Instituto Municipal del Taxi

Asunto: Modificación Bases de Ejecución 2015

Por la presente se solicita la modificación de las Base nº 7 de Ejecución del Presupuesto en el siguiente sentido:

- a) Por haberse producido un error material de hecho en la redacción del Presupuesto 2015, en la relación de aplicaciones con créditos ampliables donde pone 22607.30.4440 debe poner 22607.30.4402.
- b) Establecer una partida de ingreso nueva 32907 denominada "Tasa por derechos de examen del taxi".
- c) Sustituir en la tabla de la Base nº 7, en los conceptos de ingresos, donde pone 32901 como concepto de ingresos, por el concepto nuevo "32907 Tasa por derechos de examen del taxi".

En Málaga, a 9 de marzo 2015

INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI

DIRECTOR TUGERENTE

Fdo.: Francisco Gavira López

VºBº

PRESIDENTE DEL NSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI

Fdo.: Raúl López Maldonado

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

67



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2015**

Presupuesto **2015**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
21	1712	21000	22015010918	7.200,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF					

Importe	Importe EUROS
SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS.	7.200,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

EXPTE. DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

APROBADO
EN FECHA POR

20 MAR. 2015

Nº Apunte previo: **920150004367**

Operación **22015/6227**

Fecha **19/03/2015**

VARIOS DOCUMENTOS



Ayuntamiento de Málaga

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2015

Presupuesto 2015

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
25	4321	48900	22015008994	94.939,61	
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI					

Importe	Importe EUROS
NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS .	94.939,61

Código de Gasto/Proyecto: 2009 2 25TC 390 1 TRANSF.CAPITAL TURISMO SOSTENIBLE

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA POR

INTERVENIDO/FECHA EL INTERVENTOR

APROBADO EN FECHA POR

18 MAR. 2015

Nº Apunte previo: 920150003605
Operación 22015/6032
Fecha 10/03/2015



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina:
Ejercicio: **2015**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Presupuesto **2015**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
26	2311	22799	22015008995	164.949,84	

OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR

Importe	Importe EUROS
CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS .	164.949,84

Código de Gasto/Proyecto: **2009 3 2600 201 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENIOR

18 MAR. 2015

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920150003606**

Operación **22015/6033**

Fecha **10/03/2015**



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación Signo 101 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2015

Presupuesto 2015

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1321	63600	22015008996	8.500,00	
INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC					

Importe	Importe EUROS
OCHO MIL QUINIENTOS EUROS.	8.500,00

Código de Gasto/Proyecto: 2015 4 2200 2 1 REPOSICION EQUIPOS PARA PROCESOS DE INF

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA POR

INTERVENIDO/FECHA EL INTERVENTOR

18 MAR. 2015

APROBADO EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920150003607

Operación 22015/6034

Fecha 10/03/2015



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 3
Oficina
Ejercicio: 2015

Presupuesto 2015

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				87.479,37	

Importe	Importe EUROS
OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS .	87.479,37

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

18 MAR. 2015

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: 920150003608
Operación 22015/6035
Fecha 10/03/2015



OPERACIONES PREVIAS

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

PRESUPUESTO CORRIENTE

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
41 3429 62600 2012 2 4100	8	920150003608	22015008997	20.000,00 ✓
INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM				
41 3429 62200 2014 2 4100	3	920150003608	22015008998	7.479,37 ✓
INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR				
41 3429 62200 2014 2 4100	2	920150003608	22015008999	60.000,00 ✓
INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR				
Total Operación . . .				87.479,37

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENDO/FECHA
EL INTERVENIOR

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920150003608**
Nº. Operación:

Fecha **10/03/2015**

73

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
24 MAR. 2015
N.º Orden.....3085

Doc. 184655

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2015, cuyo importe total asciende a **3.917.271,80 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Juntas de Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

Málaga, 20 de marzo de 2015.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.



DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



INFORME:

Asunto: Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **3.917.271,80 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto:

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 177.003,40 €.

Epígrafes 2, 5 y 6 al completo, en la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 94.939,61 €

Epígrafe 1, al completo.



Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 95.979,37 €.

Epígrafes 3 y 4 al completo en la misma cuantía.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 750.000,00 €.

Epígrafe 7 al completo.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.584.585,09 €.

Epígrafes 8 a 24, ambos inclusive y por importe de 1.584.585,09 €

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 1.214.764,33 €.

Epígrafe 25 al completo.

Se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 "Remanente de Tesorería para gastos generales" en 1.214.764,33 €.

QUINTO:

Igualmente se han recibido solicitudes de distintas Áreas, para la modificación y actualización de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, así como para modificar la Estructura Presupuestaria de Ingresos.:

Instituto Municipal del Taxi

Modificación de la Estructura Presupuestaria de Ingresos, creando el Subconcepto de Ingresos, 32907 cuya Descripción "Derechos de Examen del Taxi"

Modificación de las Bases de las de Ejecución del Presupuesto en vigor, Base 7ª. de los "Créditos Ampliables". Por haberse producido error material de hecho en la relación de aplicaciones con créditos ampliables, concretamente en el concepto de gasto "22607.30.4440", siendo la correcta "22607.30.4402".

También, en la Base 7ª, de los "Créditos Ampliables", incluir en la misma, la correlación existente entre el concepto de gasto "22607.30.4402" y el concepto de ingresos 32907 que se crea, "Tasa por derecho de examen del Taxi".



Nuevas Tecnologías

Modificación en la Base de Ejecución 32ª, "Sobre la percepción de Subvenciones y Transferencias". La actualización viene motivada por el incremento de 45.000,00 €, a la cuantía asignada inicialmente. La asignación total en la aplicación presupuestaria para 2015 asciende a 195.000,00 €.

SEXTO:

Así mismo, por un lado, se ha detectado que en la Base 7ª de las de Ejecución del Presupuesto no se ha realizado la actualización de los programas de gastos a la nueva estructura 2015; como, que en la Base 32ª "Sobre la percepción de subvenciones y transferencias", existen cuatro subvenciones nominativas en las que hay que subsanar algún dato de los aportados en la aprobación inicial del Presupuesto.

Las modificaciones a realizar en las referidas bases se detallan en **negrita**:

BASE 7ª: CRÉDITOS AMPLIABLES.

<u>CONCEPTO DE GASTO</u>	<u>CONCEPTO DE INGRESO</u>
22199.10.1361	Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios. Otros suministros.
22799.10.1321	Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios. Trabajos realizados por otras empresas
23300.10.1321	Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios. Otras indemnizaciones
22700.21.1621	Medio Ambiente Recogida. Recogida de basura
22607.30.4402	Oposiciones y pruebas selectivas
22799.26.2312	Bienestar Social. Programas de prevención social. Trabajos realizados por otras empresas



Servicio de Presupuestos

48900.26.2312	Bienestar Social. Programas de prevención social. Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro		
22500.28.3371	Playas. Actividades recreativas en playas. Tributos estatales	55090	Otras concesiones administrativas con contraprestación periódica
82001.17.9291	Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo.	82001	Reintegro de anticipos y préstamos a la Seguridad Social a corto plazo.
82020.00.9291	Concesión de préstamos a Entes Territoriales a corto plazo.	82029	Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a otros Entes Locales a corto plazo.
83002.17.9291	Anticipos de paga al personal a corto plazo.	83003	Reintegro de anticipos de pagas al personal a corto plazo.
91301.00.0111	Amortización anticipada de préstamos recibidos a medio y largo plazo de empresas comerciales, ind, o financieras no pertenecientes al sector público	91300	Préstamos recibidos a medio y largo plazo de Entes de fuera del Sector Público
22604.33.9207	Gastos Jurídicos y contenciosos	39930	Costas
22799.26.2311	Trabajos realizados por otras empresas. Bienestar Social. Asistencia a personas dependientes.	34100	Ingresos de copago recaudados por el usuario del Servicio de Ayuda a Domicilio



BASE 32ª: SOBRE LA PERCEPCIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

EDUCACIÓN				
ENTIDAD	PROYECTO	CIF	APLICACIÓN	IMPORTE
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (F.D.A.P.A.)	La participación de padres y madres en la escuela	G-29107836	39.3266.48900 P.A.M. 4018	2.000,00 €
PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
ENTIDAD	PROYECTO	CIF	APLICACIÓN	IMPORTE
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	Transferencias Programas Voluntariado Cultural	G92358001	31.9242.48900 PAM 2033	13.500,00 €
ASOCIACIÓN ANIMACTIVA	Transferencias Programas Voluntariado Social y Deportivo	G92224963	31.9242.48900 PAM 2033	13.500,00 €
SEGURIDAD - POLICIA LOCAL-				
ENTIDAD	PROYECTO	CIF	APLICACIÓN	IMPORTE
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA DE MÁLAGA	Servicio de vigilantes de seguridad y control de pasarelas Semana Santa 2015	Q-2900351D	22.1321.48900 P.A.M. 4141	39.523,60 €

La subsanación de los referidos errores materiales y la correcta asignación de los créditos a la aplicación presupuestaria adecuada no afecta a ninguna consignación presupuestaria, ni al importe global del presupuesto.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 20 de marzo de 2015
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

82



Los Doc

OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2015**

Presupuesto **2015**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
26	2311	22799	22015011678	164.949,84	

OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR

Importe	Importe EUROS
CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS .	164.949,84

Código de Gasto/Proyecto: **2009 3 2600 201 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENDO/FECHA
EL INTERVENTOR

APROBADO
EN FECHA POR

17 ABR. 2015

Nº Apunte previo: **920150005812**

Operación **22015/8979**

Fecha **16/04/2015**



OPERACIONES PREVIAS

RC/

Clave operación **101**
Signo **1**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANULACIÓN DERETENCIÓN DE
CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior: **920150003606**
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2015**

Presupuesto **2015**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
26	2311	22799	22015008995	164.949,84	

OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR

Importe	Importe EUROS
CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS .	164.949,84

Código de Gasto/Proyecto: **2009 3 2600 201 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS, CORRESPONDE AL PAM 2085

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), se repone el importe del crédito que se reseña

PROPUESTA/FECHA
POR

INTERVENIDO/FECHA
EL INTERVENTOR

APROBADO
EN FECHA POR

17 ABR. 2015

Nº Apunte previo: **920150005811**

Operación **22015/8978**

Fecha **16/04/2015**



OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina:
Ejercicio: **2015**

Presupuesto **2015**

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
26	2311	22799 <i>9000</i>	22015008995	164.949,84	

OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR

Importe	Importe EUROS
CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS .	164.949,84

Código de Gasto/Proyecto: **2009 3 2600 201 1 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

PROPUESTA/FECHA
POR

INIERVENDO/FECHA
EL INTERVENTOR

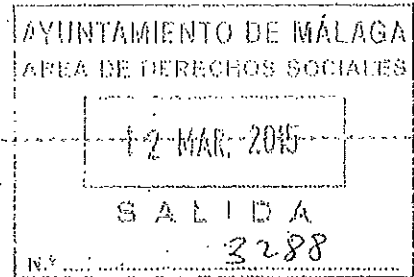
18 MAR. 2015

APROBADO
EN FECHA POR

Nº Apunte previo: **920150003606**

Operación *22015/6033*

Fecha **10/03/2015**



Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA,
Ref. : C.S.C./ PRA
Asunto: Carta remisión propuesta modificación de crédito
Fecha: 09/03/2015.

Doc 158007 / 2015

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

En relación a los fondos necesarios para el personal de Refuerzo de Dependencia, se adjunta a la presente el informe de las Jefas de Sección Acción Comunitaria y Dependencia, M^a Auxiliadora Martínez Moreno y de Sección Económica-Administrativa, Carmen Sáenz Cruz, con la propuesta de modificación presupuestaria para el año 2015

Según dicho informe es necesario realizar en 2015 una modificación presupuestaria de 164.949,84 € para incrementar la partida 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2015326006, de acuerdo al informe que facilitará el Área de Personal, que solicitamos al día de la fecha.

La disminución se realizará en la partida 26.2311.22799.2085 proyecto 200932600201 en la que existen fondos suficientes, como se puede comprobar en la Contabilidad General.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios de este Área.

Lo que comunico a los efectos de Propuesta de Modificación Presupuestaria en el presupuesto vigente.

LA DIRECTORA GENERAL
DE DERECHOS SOCIALES

Fdo. Ruth Sarabia García





Unidad Administrativa ECONOMICA-ADTVA.
Ref. : C.S.C./ PRA
Asunto: Informe propuesta modificación de crédito
Fecha: 09/03/2015

En relación a la contratación para 2015 de 16 Técnicos de Grado Medio para el programa de "Atención a las personas en Situación de Dependencia" se informa lo siguiente:

Que la Junta de Andalucía ha concedido para 2015 552.379 € para la contratación de los trabajadores citados, cuya cuantía es insuficiente para 12 meses en jornada completa.

Que en el Proyecto de gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio (Proyecto 200932600201) hay un saldo disponible procedente de la diferencia entre lo liquidado por la Junta entre 2009 a 2012, que está justificado, y lo realmente gastado en las contrataciones con empresas prestadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio a un coste por debajo de las licitaciones.

Que la Junta nos autorizó según escrito de fecha 18/02/2011 a utilizar los fondos disponibles en gastos relacionados con el Programa de Dependencia.

Que los fondos necesarios para cubrir a dicho personal asciende a 717.328,84 €, cantidad superior a lo concedido por la Junta de Andalucía, por lo que es necesario incrementar la disponibilidad en las partidas del Capítulo I en 164.949,84 €.

Por todo ello, desde este Área se propone una modificación presupuestaria disminuyendo fondos del proyecto 200932600201 partida 26.2311.22799. 2085 en 164.949,84 €, que se incrementarán en la aplicación presupuestaria 26.2313.13100 Proyecto de Gastos 2015326006.

La modificación propuesta es un gasto de carácter específico y determinado, con imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, y que no perturba el buen funcionamiento de los servicios.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ACCIÓN
COMUNITARIA Y DEPENDENCIA

Fdo. Mª Auxiliadora Martínez Moreno

LA JEFA DE SECCIÓN
ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

Fdo. Carmen Sáenz Cruz



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC Fecha: 13/04/2015 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3349 78000 2092 TCA FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	2015 4 01TC 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		6.000,00	
G	06 9251 62300 9000 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2015 4 0600 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		6.500,00	
G	18 9206 22606 9022 Reuniones, conferencias y cursos	2008 3 0000 300		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		20.000,00	
G	21 1712 20400 8809 ARREND MATERIAL DE TRANSPORTE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		7.200,00	
G	22 1321 64100 9000 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	2015 4 2200 21		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		8.500,00	
G	25 4329 64000 9000 GTOS INVERSIONES CARACTER INMATERIAL	2015 4 2500 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		4.000,00	
G	26 2319 62300 9000 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2015 4 2600 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.000,00	
G	41 3429 62300 9000 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2012 2 4100 32		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		70.000,00	
G	41 3429 63500 9000 INV REP FUNC SERV EN MOBILIARIO	2015 2 4100 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.000,00	
G	00 1511 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2015 4 00TC 16		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.214.764,33	
G	00 4332 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2015 2 00TC 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		750.000,00	
Suma y sigue:							2.099.964,33	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC Fecha: 13/04/2015 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS.PPTO. 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 74000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES PUBLIC	2015 4 00TC 17		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		28.886,98	
G	01 3321 22706 9000 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		38.000,00	
G	01 3337 24000 4030 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.000,00	
G	01 3341 21900 9000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.DE OT			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		880,00	
G	01 3341 22104 9000 VESTUARIO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.400,00	
G	01 3341 22609 9000 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		14.000,00	
G	01 3341 48100 9000 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.720,00	
G	01 3343 22602 4069 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	01 3343 22609 4069 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
G	01 3343 22706 4069 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.000,00	
G	01 3345 22609 4160 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
Suma y sigue:							2.220.851,31	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC Fecha: 13/04/2015 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3349 48900 4162 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	01 3349 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	01 3349 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	01 3349 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00	
G	01 3349 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		13.000,00	
G	02 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	02 2418 22199 2111 OTROS SUMINISTROS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	08 3231 21200 9000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		60.000,00	
G	08 9251 22701 9000 SERVICIOS DE SEGURIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.616,98	
G	13 1532 61900 8805 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2014 4 1300 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.999,99	
G	13 1532 61900 8805 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2014 4 1300 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.158,24	
Suma y sigue:							2.408.626,52	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC** Fecha: **13/04/2015** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**Texto Explicativo: **PRIMER EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2015**Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	13 1651 61900 8804 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2014 4 1300 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.804,69	
G	15 9122 48900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	18 9206 22706 9900 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2014 3 18IN 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		37.923,20	
G	18 9206 22706 9900 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		26.036,00	
G	18 9206 22706 9900 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		22.000,00	
G	19 4312 63200 9000 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2015 4 1900 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		75.000,00	
G	20 9241 22609 4016 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	21 1722 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00	
G	22 1321 62300 9000 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OP	2015 4 2200 22		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.608,21	
G	22 1321 62900 9000 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2015 4 2200 23		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		125.000,00	
G	25 4321 22601 4128 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.418,25	
Suma y sigue:							2.807.416,87	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC Fecha: 13/04/2015 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4321 22601 4128 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	2009 2 25TC 390		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.724,80	
G	25 4321 22602 4128 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.163,50	
G	25 4321 22606 4128 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2009 2 25TC 390		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.724,81	
G	25 4321 22706 4128 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.418,25	
G	25 4322 22602 9000 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		24.000,00	
G	25 4329 22601 9000 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00	
G	25 4329 22606 9000 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		17.050,80	
G	25 4329 22799 9000 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		70.000,00	
G	25 4329 22799 9000 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR	2009 2 25TC 390		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		83.490,00	
G	26 2312 46900 2060 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		100.000,00	
G	26 2313 13100 2085 PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2015 3 2600 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		164.949,84	
Suma y sigue:							3.348.938,87	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC Fecha: 13/04/2015 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2313 22105 2017 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	26 2313 22701 2027 SERVICIOS DE SEGURIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.000,00	
G	26 2313 48000 2012 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		274.340,00	
G	26 2313 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00	
G	26 2313 48900 2051 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.560,00	
G	26 2315 48900 2112 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		76.000,00	
G	26 2319 44900 9000 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.100,00	
G	31 2312 26000 2001 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	31 9242 22609 9000 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.000,00	
G	31 9242 26000 9000 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		12.000,00	
G	32 3349 22606 4038 Reuniones, conferencias y cursos			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.853,56	
Suma y sigue:							3.874.792,43	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC Fecha: 13/04/2015 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS PRTO. 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 2312 22606 9901 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.000,00	
G	38 2312 22799 9901 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.000,00	
G	38 2312 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.000,00	
G	41 3429 63200 9000 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2013 2 4100 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		7.479,37	
G	42 9222 22606 9000 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.000,00	
G	42 9222 22706 9000 Estudios y trabajos técnicos			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.500,00	
G	42 9222 62700 9000 INV NUEVA FUNC SERV EN P COMPLEJOS	2015 4 4200 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.500,00	
G	00 1523 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2014 2 TCPO 12		080 + BAJAS POR ANULACION			-750.000,00	
G	18 0111 31004 9000 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.584.585,09	
G	21 1712 21000 8809 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INF			080 + BAJAS POR ANULACION			-7.200,00	
G	22 1321 63600 9000 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2015 4 2200 2		080 + BAJAS POR ANULACION			-8.500,00	
Suma y sigue:							1.566.986,71	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC Fecha: 13/04/2015 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2015

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4321 48900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI	2009 2 25TC 390		080 + BAJAS POR ANULACION			-94.939,61	
G	26 2311 22799 2085 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR	2009 3 2600 201		080 + BAJAS POR ANULACION			-164.949,84	
G	32 3349 22001 9000 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			080 + BAJAS POR ANULACION			-124,17	
G	32 3349 22402 4069 OTROS SEGUROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-157,70	
G	32 3349 22799 4069 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.806,00	
G	32 3349 23010 9000 Del personal directivo			080 + BAJAS POR ANULACION			-366,65	
G	32 3349 23110 9000 Del personal directivo			080 + BAJAS POR ANULACION			-399,04	
G	41 3429 62200 9000 INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2014 2 4100 2		080 + BAJAS POR ANULACION			-60.000,00	
G	41 3429 62200 9000 INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2014 2 4100 3		080 + BAJAS POR ANULACION			-7.479,37	
G	41 3429 62600 9000 INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM	2012 2 4100 8		080 + BAJAS POR ANULACION			-20.000,00	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.214.764,33		

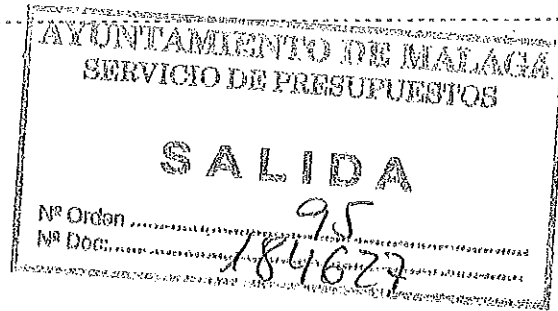
RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **1 EMC** Fecha: **13/04/2015** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**

Texto Explicativo: **PRIMER EXPDTE. MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2015**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
Suma Total						1.214.764,33	1.214.764,33	



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015.

Málaga, 23 de marzo de 2015
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



23 MAR. 2015

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	100
Nº Doc:	187999

Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2015.

DILIGENCIA

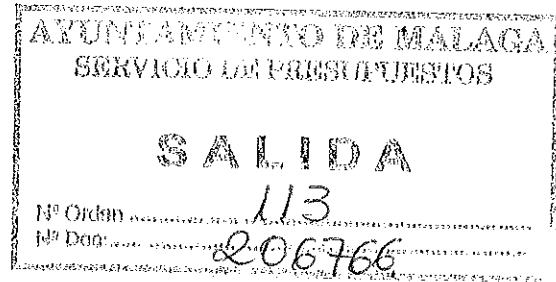
Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 24 de marzo de 2015
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

24-03-2015

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015.

Málaga, 31 de marzo de 2015

La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos

María del Mar Martín Rojo.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2015, acordó la aprobación del Primer Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	164.949,84	0,00	0,00
2	690.200,15	27.200,00	177.003,40
3	0,00	0,00	1.584.585,09
4	681.720,00	0,00	94.939,61
6	251.550,50	102.000,00	95.979,37
7	1.993.651,31	6.000,00	750.000,00
TOTAL	3.782.071,80	135.200,00	2.702.507,47

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.214.764,33	Rte. Tesorería para Gastos Generales
TOTAL	1.214.764,33	



Igualmente se han recibido solicitudes de distintas Áreas, para la modificación y actualización de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, así como para modificar la Estructura Presupuestaria de Ingresos.

La subsanación de los referidos errores materiales y la correcta asignación de los créditos a la aplicación presupuestaria adecuada no afecta a ninguna consignación presupuestaria, ni al importe global del presupuesto.

De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 31 de marzo de 2015
La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos

María del Mar Martín Rojo



N. Referencia	N. Fecha
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	121
Nº Doc:	220300

Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 9 de abril hasta el 25 de abril, ambos inclusive.

Málaga, 8 de abril de 2015
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Se notificará personalmente a todos los propietarios de terrenos afectados por el ámbito de actuación de dicho instrumento, que figuren como tales en el Registro de la Propiedad y en el Catastro de la Propiedad Inmobiliaria (artículo 32 y 39 LOUA), mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública en el domicilio que figure en estos.

3. Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la presente aprobación inicial, afecta a todo tipo de las mismas y a todas las parcelas que abarcan el referido proyecto del estudio de detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de este instrumento de planeamiento (artículo 27 LOUA).

En Alhaurín el Grande, a 11 de marzo de 2015. El Alcalde, firmado: Juan Martín Serón”.

En Alhaurín el Grande, a 26 de marzo de 2015.

El Concejal Delegado de Planeamiento y Desarrollo Territorial (Decreto de delegación 2605/2014, de 14 de noviembre), firmado: Diego Navas Morillo.

3 8 0 6 / 1 5

M Á L A G A

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

A n u n c i o

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA SUMINISTRO DE CARBURANTES EN CALLE EDUARDO QUEIPO DE LLANO CABALLERO NÚMERO 9 PP3/14

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Plan Especial promovida por Alameda Industrial, Sociedad Limitada, con el objeto de cumplir el mandato contenido en el artículo 6.3.4, sobre instalaciones de suministro de carburante para automóviles, de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del PGOU vigente, que requiere para la instalación de una unidad de suministro de carburantes, la tramitación y aprobación previa de un plan especial.

El presente expediente se tramita con la finalidad de instalar una unidad de suministro de carburantes en calle Eduardo Queipo de Llano Caballero, número 9, en una parcela de suelo urbano consolidado, calificado como Productivo (IND-3), que cuenta con una superficie bruta y neta de 638,84 m².

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015 se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial en base al informe técnico municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 7 de agosto de 2014 y conforme a la documentación técnica presentada, consistente en: Documentación de fecha abril de 2014, si bien presentada en diferentes momentos: Plan Especial propiamente dicho, presentado con fecha 6 de junio de 2014; resumen ejecutivo, presentado con fecha 26 de junio de 2014 y que sustituye al contenido en el documento presentado con fecha 6 de junio de 2014; Anexo I de Servidumbres Aeronáuticas, presentado con fecha 4 de agosto de 2014 y que sustituye al presentado con fecha 26 de junio 2014; y plano número 2 Infraestructuras existentes. Topográfico, presentado con fecha 4 de agosto de 2014 y que sustituye al contenido en el documento presentado con fecha 6 de junio de 2014.

Asimismo, acordó someter el expediente al trámite de información pública durante un mes mediante inserción de anuncios en el *BOP*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de la dispuesto en

el artículo 32.1.2.^a y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplidos los condicionantes del punto 2.^a del mencionado acuerdo, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, número 12, 29002, Málaga, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de un mes que empezará a contar a partir del día siguiente del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 16 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, P.D., El Vicepresidente del Consejo Rectoral de la GMU, Francisco Javier Pomares Fuertes.

3 8 9 8 / 1 5

M Á L A G A

Área de Economía y Hacienda

E d i c t o

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2015, acordó la aprobación del Primer Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

R E S U M E N

Expediente de modificación de créditos

G a s t o s

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
1	164.949,84	0,00	0,00
2	690.200,15	27.200,00	177.003,40
3	0,00	0,00	1.584.585,09
4	681.720,00	0,00	94.939,61
6	251.550,50	102.000,00	95.979,37
7	1.993.651,31	6.000,00	750.000,00
TOTAL	3.782.071,80	135.200,00	2.702.507,47

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	1.214.764,33	RTE. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
TOTAL	1.214.764,33	

Igualmente se han recibido solicitudes de distintas áreas, para la modificación y actualización de las bases de ejecución del presupuesto en vigor, así como para modificar la estructura presupuestaria de ingresos.

La subsanación de los referidos errores materiales y la correcta asignación de los créditos a la aplicación presupuestaria adecuada no afecta a ninguna consignación presupuestaria, ni al importe global del presupuesto.

De conformidad con el artículo 171 del referido R.D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 31 de marzo de 2015.

La Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Presupuesto, María del Mar Martín Rojo.

3 9 4 4 / 1 5

MOCLINEJO**A n u n c i o**

Don Antonio Muñoz Anaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 13 del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio económico de 2014, modalidad de créditos

extraordinarios financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas. El mismo se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General en horario de oficina.

Moclinejo, 6 de febrero de 2015.

El Alcalde, Antonio Muñoz Anaya.

2 0 5 8 / 1 5

MOCLINEJO**A n u n c i o**

Don Antonio Muñoz Anaya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento,

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10 del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio económico de 2014, modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas. El mismo se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General en horario de oficina.

Moclinejo, 6 de febrero de 2015.

El Alcalde, Antonio Muñoz Anaya.

2 0 5 9 / 1 5

SIERRA DE YEGUAS**Presupuesto para el ejercicio de 2015**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado que esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta entidad para 2015, expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 46, de fecha 9 de marzo de 2015, aprobación que se ha elevado a definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica a continuación su resumen por capítulos, junto a la plantilla de personal:

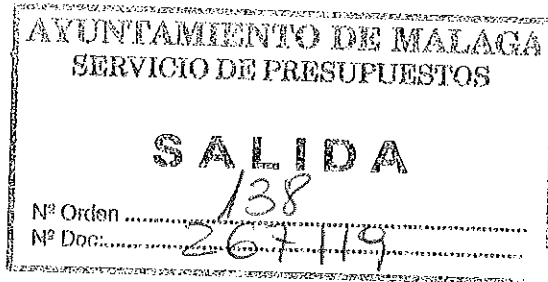
— RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2015

ESTADO DE GASTOS
(artículo 165.1.a del RDL 2/2004 de 5 de marzo)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015 EUROS
I	GASTOS DEL PERSONAL	1.186.684,76
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	771.589,29
III	GASTOS FINANCIEROS	117.918,55
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.123,25
VI	INVERSIONES REALES	4.074,26
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	218.586,61
TOTAL GASTOS		2.512.703,98



Servicio de Presupuestos



Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 8 de abril de 2015, Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2015, y a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente, se ruega de esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública que finaliza mañana día 25 de abril, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 24 de abril de 2015
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Ayuntamiento de Málaga
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA N°:	
N° DE DOCUMENTO:	267119

Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo
Sección de Registro General y Edictos

Entrada Pptos 28-4-15

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 27 de abril de 2015 del Jefe de Negociado del Registro General del siguiente tenor literal:

"INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 24 de abril de 2015 se recibió en estas dependencias, oficio del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2015, en el plazo comprendido entre los días 8 al 25 de abril de 2015, ambos inclusive.-----

SEGUNDO.- Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.----

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 8 al 25 de abril de 2015, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna alegación."----

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 27 de abril de 2015.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D. Francisco de la Torre Prados.



REGISTRO GENERAL

**PRESUPUESTO 2015
ANEXO AL PROYECTO / EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS**

1	AREA DE TURISMO				ESTADO DE GASTOS (Autofinanciado)	
25	4329 22799 9000 (S)	Club Idiomatico y Club Cultural (Trabajos por empresas)	83.490,00		Disminución Cap. IV	
25	4321 22801 4128 (S)	Club Idiomatico y Club Cultural (Atenc. Protocolarias)	5.724,80		25.4321.48900.9000	
25	4321 22806 4128 (S)	Club Idiomatico y Club Cultural (Reuniones y Conferencias)	5.724,81		Pyto. Gastos (2009 225TC 390)	
			94.939,61			94.939,61
2	AREA DE DERECHOS SOCIALES					
26	2313 13100 2085 (S)	Personal de Refuerzo para Situación de Dependencia	164.949,84		Disminución Cap. II	
		Pyto. Gastos: 2015326006	164.949,84		26.2330.22799.2085	164.949,84
3	AREA DE SEGURIDAD (Policia Local)					
22	1321 64100 9000 (CE)	Adquis. Progr. Informáticos para Accidentes y Atestados	8.500,00		Disminución Cap. VI	
			8.500,00		22.1321.63600.9000	
					Pyto. Gastos 2015422002	8.500,00
4	DEPORTES					
41	3429 63200 9000 (S)	Arreglos instalaciones Deportivas	7.479,37		Disminución Cap. VI	
		Pyto. Gastos: 2013241008			41.3429.62600.9000	20.000,00
41	3429 62300 9000 (CE)	Actuaciones en Pabellones Deportivos	70.000,00		Pyto. Gastos: 2012241008	
		Pyto. Gastos: 20122410032			41.3429.62200.9000	7.479,37
41	3429 63500 9000 (CE)	Reposicion mobiliario enseres pabellones	10.000,00		Pyto. Gastos: 2014241003	
			87.479,37		41.3429.62200.9000	60.000,00
					Pyto. Gastos: 2014241002	87.479,37
5	INSTITUTO MUNICIPAL DEL LIBRO					
32	3349 22606 4038 (S)	Gastos en reuniones y conferencias	4.853,56		Disminución Cap. II	
			4.853,56		32.3349.22001.9000	124,17
					32.3349.22402.4069	157,70
					32.3349.22799.4069	3.806,00
					32.3349.23010.9000	366,65
					32.3349.23110.9000	399,04
						4.853,56
6	MEDIO AMBIENTE					
21	1712 20400 8809 (CE)	Alquiler en vehículos para Parques y Jardines	7.200,00		Disminución Cap. II	
			7.200,00		21.1712.21000.8809	7.200,00
7	PROMÁLAGA					
00	4332 74000 9000 (S)	Centro desarrollo Económico, Socvial y Cultural (Incubadora)	750.000,00		Disminución Cap. VII	
		Colegio Economistas. Traslado créditos desde IMV	750.000,00		00.1523.71000.9000	750.000,00
8	DISTRITO BAILÉN					
13	1651 61900 8804 (S)	Reposicion alumbrado publico (Pyto. Gastos 201441300002)	7.804,69		ESTADO DE GASTOS	
13	1532 61900 8805 (S)	Microact. N. Málaga, Bailen ,Gamarra (Pyto.Gastos 2014413000001)	19.999,99		Disminución Cap. III:	1.584.585,09
13	1532 61900 8805 (S)	Microact. C/ Poeta Ximénez, San Martín (Pyto.Gastos 2014413000001)	4.158,24		18.0111.31004.9000	
			31.962,92			
9	DISTRITO PALMA-PALMILLA					
06	9251 62900 9000 (CE)	Conexión edificios del Distrito con sala 092 Policia Local	6.500,00			
			6.500,00			
10	DISTRITO CHURRIANA					
08	3231 21200 9000 (S)	Mantenimiento finca La Consula	60.000,00			
08	9251 22701 9000 (S)	Financiación para factura vigilancia año 2014	1.616,98			
			61.616,98			
11	ALCALDIA					
15	9122 48900 9000 (S)	Mayor aportación en sub. Nominativas Fundación Málaga	30.000,00			
			30.000,00			
12	TURISMO					
25	4321 22602 4128 (S)	Actividad Cruise Shops (Publicidad y propaganda)	25.163,50			
25	4321 22601 4128 (S)	Actividad Cruise Shops (Atenciones protocolarias)	15.418,25			
25	4321 22706 4128 (S)	Actividad Cruise Shops (Estudios y trabajos técnicos)	15.418,25			
25	4329 64000 9000 (CE)	Activ. Cruise Shops (Gastos inversiones carcatar inmaterial)	4.000,00			
25	4329 22601 9000 (S)	Club Producto Idiomatico y Cultural (Atenciones protocolarias)	30.000,00			
25	4329 22606 9000 (S)	Club Producto Idiomatico y Cultural (Reuniones y Conferencias)	17.050,80			
25	4329 22799 9000 (S)	Club Producto Idiomatico y Cultural (Otros trabajos empresas)	70.000,00			
25	4322 22602 9000 (S)	Club Producto Idiomatico y Cultural (Publicidad y Proaganda)	24.000,00			
			201.050,80			
13	COMERCIO					
19	4312 63200 9000 (S)	Actuaciones en mercados	75.000,00			
			75.000,00			
14	DERECHOS SOCIALES					
26	2313 48000 2012 (S)	Prestaciones economicas a necesidades de familias	274.340,00			
26	2312 48900 2060 (S)	ASIMA, PIT VIH, (Prevención tratamiento del VIH en Málaga)	100.000,00			
26	2313 48900 2051 (S)	Fiamenco e integración social en Málaga	30.560,00			
26	2319 62300 9000 (CE)	Instalación de alarma en nuevos Centros Sociales (La Corta)	3.000,00			
26	2319 44900 9000 (S)	Servicio de limpieza Centros Sociales(La Corta)	12.100,00			
26	2313 22701 2027 (S)	Servicio de vigilancia en Centro Serv.Sociales Palma-Palmilla	18.000,00			
26	2315 48900 2112 (S)	Convenio Federación de Peñas	76.000,00			
26	2313 48900 2092 (S)	Convenio Fundación Benéfico Asistencial Corinto	50.000,00			
26	2313 22105 2017 (S)	Programa de alimentos	20.000,00			
			584.000,00			

